La Gaceta
PARLAMENTARIA | Junio 11 2007 | Año 1, No 22

# Tus Diputados SONORENSES

LVIII LEGISLATURA 2006 2009 H. CONGRESO DE SONORA

58 LEGISLATURA

**CUMPLIR CON CLARIDAD, NUESTRO TRABAJO**

La Gaceta PARLAMENTARIA

# “EFEMERIDES”

## LUNES 11 DE JUNIO

1594 Por real cédula Felipe II, Rey de España, les prohibió a los funcionarios de la Nueva España que encarcelaran a los indígenas.

1848 Instalación del Gobierno Nacional en la capital de la República al concluir la invasión estadounidense.

1850 Nació en Hecelchakán (del hoy Estado de Campeche), Francisco Molina Solís, quien se destacó como abogado, escritor e historiador.

1863 Después de salir de la capital de la República con todo y su gabinete, el presidente Benito Juárez, ya establecido en la ciudad de San Luis Potosí, reorganizó su ejército republicano para luchar contra los invasores franceses e imperialistas mexicanos traidores a la patria.

1871 El general Sóstenes Rocha, de las fuerzas republicanas del Presidente Juárez, combatió a los rebeldes de Tampico, donde al derrotar a los generales Calleja y Molina tomó la plaza.

1948 Un voraz incendio destruye más de la mitad del Palacio de Gobierno del Estado de Sonora. La conflagración inició a las 13:30 p.m. y finalizó-a las 2:30 a.m. del día siguiente. Como no había cuerpo de bomberos en la ciudad, el incendio fue apagado por soldados, policías y voluntarios. A Nogales se pidió el envío de dos bomberas, pero en el camino se averió una de las máquinas y sólo llegó la otra a Hermosillo cuando la conflagración estaba casi terminada. Antes de dos años el Palacio de Gobierno fue reconstruido.

1932 Se publica en Sonora la Ley Numero 104, que declara municipio libre a la Comisaría de Cucurpe.

## MARTES 12 DE JUNIO

1818 Nació en San Pedro Piedra Gorda, Guanajuato (hoy Ciudad Manuel Doblado), Manuel Doblado quien se distinguió como abogado, militar y político liberal y participó en las Guerras de Reforma y de Intervención Francesa, ya como funcionario del Gobierno de Don Benito Juárez o defendiendo la patria con las armas en la mano.

1819 Murió en España Don José María Mociño Suárez Lozada, quien fue un renombrado científico con estudios reconocidos en Europa. Se distinguió en: matemáticas, medicina, física, química y principalmente, botánica. Dejó a la posteridad su obra especializada y de gran valor "Flora Mexicana".

1843 Después de que el Presidente sustituto Don Nicolás Bravo desconoció a la Diputación Constituyente en 1842, la Junta Nacional Legislativa que la sucedió presentó al Presidente Santa Anna la nueva carta "Bases de Organización Política de la República Mexicana" y cuyos principios fueron: "Dar en la puja constituyente más que otro fuese tentado a dar; ganarse al clero por medio de la intolerancia, el fuero y los privilegios; asegurarse la casta militar, con privilegios y fueros, y obtener para el partido conservador un poder.

1864 Entraron a la ciudad de México el archiduque de Austria Maximiliano de Habsburgo, emperador de México y su esposa la emperatriz Carlota Amalia. Maximiliano viene invitado por los conservadores para detentar el trono del Imperio Mexicano y tuvo la firme creencia de que era todo el pueblo de México quien lo deseaba. Pronto se habría de enfrentar al gran patriota Benito Juárez quien defendería la soberanía de la nación mexicana.

1869 Hizo erupción el volcán de Colima y apareció un nuevo cráter.

1874 Nace en Hermosillo Manuel R. Uruchurtu, quien murió heroicamente en el naufragio del trasatlántico británico "Titanic", el 15 de abril de 1912, salvando a una dama angloamericana.

1910 Se instaló en Los Ángeles, California, la junta organizadora del Partido Liberal que presidía Ricardo Flores Magón. Reanudó sus actividades políticas y la publicación de su periódico Regeneración.

1916 Con objeto de establecer la democracia en México, Don Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del

Poder Ejecutivo, convocó a elecciones municipales en el país.

1928 Murió en el puerto de Veracruz, Salvador Díaz Mirón, distinguido poeta, orador, periodista, literato y político liberal. Su participación en la política lo llevó a la diputación en varias ocasiones; asimismo, fue secretario del Ayuntamiento de su ciudad natal. En la poesía destacó primero como poeta romántico, luego heroico y lírico sin dejar de pasar por el modernismo y el clasicismo. "Díaz Mirón es el poeta de violentos contrastes, tanto en la temática como en los propósitos." Asimismo, es uno de los grandes poetas de América. Fue inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

## MIÉRCOLES 13 DE JUNIO

1622 La ciudad de México sufrió tremenda inundación por imprudencia del propio virrey Don Diego Carrillo de Mendoza, Marqués de Gálvez, quien quiso cerciorarse si era o no indispensable el desagüe. Se dejaron correr sobre el lago de Texcoco las aguas del río Cuautitlán y de los lagos de Zumpango y San Cristóbal. Al paso de los meses, las aguas invadieron la ciudad (situación que se repitió el siguiente año y las sucesivas de 1626 y 1627).

1794 Nace en Baroyeca, José Lucas Pico. Siendo aún joven, radicó en Arizpe y se desempeñó como director de la escuela primaria. Fue electo diputado al Primer Congreso Constituyente. Se encargó del Poder Ejecutivo en enero de 1833. Posteriormente ocupó la Gobernatura otras tres veces más, en forma interina.

1831 Nació en Huejutla (del hoy Estado de Hidalgo), Antonio Reyes Cabrera, quien se distinguió como valiente defensor de la soberanía patria contra los invasores franceses y fuerzas imperiales.

1862 Las fuerzas republicanas mandadas por el General Jesús González Ortega, fueron sorprendidas en el cerro del Borrego, cerca de Orizaba, Veracruz, por fuerzas francesas e imperialistas. Hubo tal confusión por la obscuridad que los republicanos se atacaron entre sí, por lo que salieron derrotados.

1869 Felipe Ángeles, hombre clave de las fuerzas villistas y uno de los principales promotores de la Convención de Aguascalientes, nace en Molango, Hidalgo.

1899 Nació en la Ciudad de México el distinguido compositor musical, Carlos Chávez Ramírez.

1909 Nació en la ranchería de Santo Niño, municipio de Tlapehuala, Guerrero, Antonio Sánchez Molina, quien destacó como pedagogo y geógrafo progresista. Fue autor del texto de educación media, Geografía de México, guía de muchas generaciones.

1913 Se enfrentaron en la hacienda de Bustillos, Chihuahua, fuerzas revolucionarias dirigidas por Francisco Villa y federales de Victoriano Huerta dirigidos por el Coronel Jesús Mancilla, quien presentó un batallón auxiliado por quinientos orozquistas. Villa, que estuvo al frente de cuatrocientos hombres, triunfó en la batalla con muy pocas bajas en su frente.

1929 Presentó su renuncia el rector de la Universidad Nacional de México, licenciado Antonio Castro Leal. Los estudiantes huelguistas devolvieron los edificios de la Universidad, ante la promesa de la inmediata solución.

**JUEVES 14 DE JUNIO**

1843 Siendo Presidente provisional Antonio López de Santa Anna se publican las Bases Orgánicas de la República Mexicana, constitución centralista y oligárquica.

1846 California se independizó de México; veinticinco días después se integró a los Estados Unidos.

1858 Nació en la ciudad de San Luis Potosí, Manuel José Othón, quien se distinguió como abogado, político, periodista, cuentista, dramaturgo y poeta bucólico. Desde joven destacó en la poesía con exquisita inspiración en la naturaleza y el idilio amoroso. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres de la Ciudad de México.

1867 El barón Magnus, ministro de Prusia, intercedió personalmente ante Juárez por la vida de Maximiliano. Juárez se mostró inflexible.

1867 El Consejo de Guerra reunido en la ciudad de Querétaro para juzgar a Maximiliano después del juicio entablado en su contra, dictaminó, a las trece horas, la sentencia de muerte, misma que se cumplió el día 19 de junio de ese año.

1939 La población de San Luis Río Colorado, Sonora, es erigida en municipalidad. Antes de ser un Municipio era una comisaría de Caborca.

**VIERNES 15 DE JUNIO**

1215 El Rey Juan de Inglaterra firmó la Carta Magna, que limitaba el poder de la monarquía.

1744 El virrey ordena la supresión del Presidio de San Pedro de la Conquista del Pitic.

1817 Camino hacia el altiplano, las fuerzas de Don Francisco Javier Mina, compuestas por trescientos insurgentes, enfrentaron y derrotaron, a la altura de la hacienda de Peotillos, San Luis Potosí, a los realistas de Armiñán, quien mandaba dos mil hombres de tropa. Mina se hizo de más armamentos y bagajes.

1860 Las fuerzas republicanas del General Jesús González Ortega derrotaron en Peñuelas, a los conservadores mandados por el General Silverio Ramírez. La región de Aguascalientes quedó en poder de los liberales.

1861 Santos Degollado, promotor de la Reforma, fallece en Llanos de Salazar, Estado de México. Inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

1861 Murió en combate en el monte de las Cruces, Estado de México, el General Santos Degollado, quien pidiera permiso al Congreso de la Unión para combatir a Leonardo Márquez, General conservador conocido como "El Tigre de Tacubaya" y ejecutor del prócer Melchor Ocampo. Precisamente al enfrentar a las fuerzas de Márquez, cayó prisionero el General Santos Degollado e inmediatamente fue ejecutado.

1863 Según los estudios censales efectuados en esas fechas, se estimó que el país contaba con ocho millones cuatrocientos mil habitantes.

1866 Atendiendo instrucciones de Napoleón III, en el sentido de que las tropas francesas en México se concentraran para embarcarse a Francia, el mariscal Bazaine giró las primeras instrucciones para que éstas se reunieran en la Ciudad de México.

1876 Fallece en la Ciudad de México el defensor de la República Diódoro Corella. El día anterior a su muerte fue ascendido a General de división. Corella nació en Arizpe en 1838. Inicio su carrera militar como soldado de la Guardia Nacional de Guaymas el 1 de marzo de 1855. Le tocó participar en campañas contra yaquis y apaches. En la Guerra de Reforma participó al lado de los liberales. Luchó también contra las tropas francesas durante la intervención y el Imperio. El General de división Diódoro Corella es el único sonorense cuyos restos se encuentran en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

1879 Murió en la Ciudad de México, el ilustre abogado, científico, catedrático, orador, periodista, escritor y político liberal, Don Ignacio Ramírez, conocido como "El Nigromante".

1888 Nació en la ciudad de Jeréz (hoy Ciudad García), Zacatecas, Ramón López Velarde, quien se distinguió como exquisito poeta, catedrático de literatura y político revolucionario.

1901 Los hermanos Jesús y Ricardo Flores Magón, tenaces periodistas y opositores al dictador Porfirio Díaz desde 1892, en que lo combatieron con la pluma y sufrieron por ello cárcel, fueron nuevamente aprehendidos por publicar "artículos subversivos" en su nuevo periódico Regeneración, fundado el 7 de agosto de 1900.

1910 Desde Monterrey, Nuevo León, es enviado Don Francisco I. Madero a la penitenciaría de San Luis Potosí, junto con Roque González Garza.

1911 La policía de Los Ángeles, California, aprehendió a los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Antonio P. de Araujo y Anselmo L. Figueroa, por violación a la Ley de Neutralidad.

**SABADO 16 DE JUNIO**

1537 El Papa Pablo III declaró, por bula papal, que los indígenas del Nuevo Mundo eran libres y capaces de recibir fe y sacramentos apostólicos romanos.

1785 La Audiencia gobernadora de la Nueva España, acordó la construcción del castillo de Chapultepec y de las dos torres de la catedral de la ciudad de México.

1863 Nació en la ciudad de Querétaro, Querétaro, Francisco León de la Barra, quien fue jurisconsulto, diplomático y político. Inició su carrera pública como diputado al Congreso de la Unión, diplomático en Sudamérica, Bélgica, Países Bajos, Japón y Estados Unidos de América. En 1911 sería Secretario de Relaciones Exteriores y al renunciar el dictador Porfirio Díaz el 25 de mayo de 1911, asumiría la Presidencia de la República por ministerio de ley. Terminaría su mandato el 26 de noviembre del mismo año, para entregárselo a Don Francisco I. Madero.

1866 Las fuerzas republicanas de los Generales Mariano Escobedo y Sóstenes Rocha, enfrentaron y derrotaron a fuerzas francesas e imperialistas en Santa Gertrudis, Municipio de Camargo, Tamaulipas, causándoles importantes pérdidas.

1867 En su calidad de General en Jefe del Ejército Republicano, triunfador en la guerra contra Maximiliano de Hadsburgo, Don Mariano Escobedo confirmó la sentencia de muerte contra Maximiliano. El general Refugio González se encargó de transmitirla. Nuevamente sus defensores solicitaron la gracia del indulto, pero fue negada.

1871 Fallece en Tampico el patriota sonorense Adolfo Alcántara, después de ser herido en combate. En estas condiciones le atacó una fiebre maligna que le llevó a la tumba. Alcántara defendió a su patria contra la invasión francesa y el Imperio; participó en grandes batallas y su hoja de servicios es admirable, ganándose por sus méritos el haber sido reconocido como General graduado.

1885 El literato Miguel A. López nace en Guaymas, Sonora. Fue a iniciativa de Miguel A. López, el que trasladaran los restos del General José Maria Yánez y los de su esposa a Guaymas.

1958 Murió en la Ciudad de México José Pablo Moncayo, músico y compositor.

1962 El Presidente de los Estados Unidos de América, John F. Kennedy, acompañado de su esposa, hicieron visita oficial a México para entrevistarse con su homólogo Adolfo López Mateos.

## DOMINGO 17 DE JUNIO

1520 Por la presencia y depredaciones de los españoles en la Gran Tenochtitlan, el pueblo se reunió en la plaza mayor, frente al palacio de Moctezuma. Éste salió y habló a su gente obligado por los españoles, a quienes

defendieron. El Pueblo se encolerizó y apedreó a Moctezuma, a quien hirieron de gravedad.

1784 Murió desempeñando el cargo de gobernador de la Provincia Interna de Occidente (actual Sonora y Sinaloa), Don Felipe de Neve, ex gobernador de las Californias y fundador de Los Ángeles.

1785 Tomó posesión del Gobierno de la Nueva España, Don Bernardo de Gálvez, conde de Gálvez, correspondiéndole ser el 49º virrey y sucesor de su padre Don Matías de Gálvez. Recibió la estimación y respeto del pueblo por su buena labor como virrey.

1823 Siendo Presidente de la República Guadalupe Victoria, se publican las Bases para las elecciones del Nuevo Congreso Constituyente.

1859 Se publica en Sonora el Plan de Tepupa, contra el general Ignacio Pesqueira. En el pueblo de Tepupa fue proclamado el referido plan por el cacique indígena Juan Tánori, exigiendo la eliminación de Pesqueira del Gobierno del Estado y la exaltación en su lugar a don Manuel Maria Gándara.

1866 En su heroico peregrinar por el país, el Presidente Benito Juárez llegó a la ciudad de Chihuahua, procedente de Paso del Norte. (Habría de viajar de regreso a la capital el 10 de diciembre del mismo año, pero no llegó a ella, hasta el 15 de julio de 1867, después de la Victoria de las Armas Nacionales sobre el Imperio).

Día del Padre

La Gaceta PARLAMENTARIA

**ORDEN DEL DIA**

**SESION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2007.**

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.

4.- Correspondencia.

5.- Propuesta para autorizar a los diputados, participaciones mayores a las previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la lectura de iniciativas en esta sesión.

6.- Lectura de resumen de la Iniciativa del diputado Francisco García Gámez, apoyada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora.

7.- Iniciativa del diputado Juan Manuel Sauceda Morales, con proyecto de acuerdo en relación con el Programa Sonora Proyecta.

8.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con la que presenta, por una parte, proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la fracción VI del apartado B del artículo 75 de la Ley de Agua del Estado de Sonora y, por otra parte, proyecto de acuerdo en relación con el suministro del servicio de agua potable en el Estado.

9.- Segunda lectura del dictamen que presentan las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, mediante la cual se busca reformar y derogar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora.

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Gaceta PARLAMENTARIA

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DEL 2007.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cinco minutos del cinco de junio del año dos mil siete, bajo la Presidencia del diputado Juan Manuel Sauceda Morales, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biébrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Sauceda Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera a conocer el orden del día y, culminada la lectura, el diputado Presidente comunicó a la Asamblea que, en unión de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, proponían la inclusión de un punto al orden del día para que los Grupos Parlamentarios pudieran dar a conocer posicionamientos en relación a la actual problemática laboral en la Universidad

Tecnológica de Hermosillo, mismo que sería desahogado después del punto relativo al informe de la mesa directiva que ejerció funciones en el mes de mayo del presente año.

A continuación, el diputado Presidente sometió a consideración de la Asamblea, en primer término, los puntos del orden del día leídos por el diputado Secretario, siendo aprobados por unanimidad, en votación económica. En ese mismo tenor, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la inclusión del punto nuevo al orden del día relativo a los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente enteró a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve y treinta y uno de mayo del presente año para después poner a su consideración el contenido de las mismas. Al no presentarse objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, de nuevo solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, se hizo del conocimiento la presentación de un escrito signado por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, dirigido al Secretario de Gobierno, con copia para este Poder Legislativo, con el que informa de los acuerdos aprobados en sesión de Cabildo del día 22 de mayo de 2007, los cuales guardan relación con el presupuesto de egresos de ese órgano de gobierno municipal para el presente ejercicio fiscal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También enteró del escrito del Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos de la Reforma del Estado

conformada por el Congreso de la Unión, con el cual hacen una invitación para que este Congreso Local organice un foro de consulta pública para la Reforma del Estado, de conformidad con la temática establecida por el artículo 12 de la Ley para la Reforma del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política".

Seguidamente, comunicó del escrito del Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con el cual informa que 92 unidades del servicio público de transporte, cumplen con las disposiciones de la Ley número 247, que actualiza las tarifas del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje urbano en el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión de Transporte".

Acto seguido, dio lectura al escrito firmado por los integrantes del Ayuntamiento de Ónavas, Sonora, con el cual expresan su apoyo al Gobernador del Estado, por el Plan Sonora Proyecta. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda".

Inmediatamente después, informó del escrito del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el que envía una copia del informe de labores y documentos presentados ante el Consejo de ese organismo, conforme a lo que dispone la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos".

Posteriormente, dio lectura al escrito de los ciudadanos Martha G. Díaz Morales, Gabriel Holguín Castillo, Francisco G. Olguín Quintana, Victoria Rentería Zavala, Guadalupe Carlota Martínez Galaz y Liliana Lizeth León Martínez, concesionarios del servicio público de transporte suburbano de Hermosillo, con el que solicitan se actualicen las tarifas de pasaje en las rutas Hermosillo-La Victoria-El Tazajal. El diputado

Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, participó del escrito de los ciudadanos Víctor Islas Martínez, Dámaris Ramírez Ramírez, Francisco Javier Salcido García, Marisela Rodríguez Corral y Othoniel Ramírez Ramírez, con el cual presentan objeción en contra de los ciudadanos Eduardo Antúnez Mézquita y Vladimir Gómez Anduro, aspirantes a integrar el Comité Ciudadano de Evaluación al Desempeño Legislativo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día anterior al de esa sesión, y en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Pasando al punto seis del orden del día, el diputado Presidente, concedió el uso de la voz al diputado Acosta Gutiérrez, para que diera lectura a la iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de acuerdo para que se emita un exhorto a los municipios de la Entidad a fin de que implementen medidas, mecanismos, programas o esquemas, con el objetivo básico de abatir el rezago fiscal en dichos municipios, resolviendo la Presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Segunda Comisión de Hacienda.

Para el desahogo del punto siete del orden del día, hizo uso de la voz el diputado Murillo Bolaños, quien dio lectura a la iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de ley que adiciona una fracción II Ter al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla a la Primera Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y dictamen.

En el punto ocho del orden del día, la diputada Amparano Gámez dio lectura a la iniciativa que presentó, en unión del diputado García Gámez y con el apoyo del resto de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo en relación con las tarifas de energía eléctrica que se aplican a nuestro Estado durante la temporada de invierno, cuyo resolutivo es del tenor siguiente: "ACUERDO: PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar a la Comisión Federal de Electricidad que, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, realice oportunamente los estudios y las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de implementar una tarifa eléctrica especial que reduzca el costo de dicho servicio en la época invernal, en aquellas regiones con los registros más bajos de temperatura media mensual. SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir el presente Acuerdo a las Legislaturas de los Estados, para que, en caso de considerarlo pertinente, se sumen a la presente petición".

Desahogada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, participando el diputado García Gámez para solicitar que el asunto se turnara a comisión. A su vez, la diputada Villalobos Rascón manifestó que estaba de acuerdo con lo planteado en la iniciativa pues existía la necesidad de atender la problemática en la frontera norte del Estado por el clima extremoso que se vive, recordando que ya habrá mesas de trabajo para analizar esa situación. Acto seguido, la diputada Amparano Gámez aceptó que el asunto se

fuera a estudio en comisión, resolviendo el diputado Presidente turnarla a la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, para su estudio y dictamen.

A continuación, el diputado León Perea externó que debería tomarse en cuenta la media de la temperatura, pero no como lo hace la Comisión Federal de Electricidad, pues su forma de sacar la media de temperatura alta y de temperatura baja no es adecuada. El diputado Presidente le comunicó que sus comentarios serían tomados en cuenta por la comisión a la que se turnó el asunto.

Acto seguido, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura a la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de acuerdo mediante el cual se busca exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que remueva de su cargo al Procurador de Justicia del Estado y al Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, mismo que a la letra establece: "ACUERDO: ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora, remueva de sus cargos al actual Procurador de Justicia en el Estado y al Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública en la Entidad, en virtud de que han demostrado su ineficacia y su incapacidad para desempeñar el puesto que les fue encomendado".

Leído el punto de acuerdo, el diputado León Perea pidió el uso de la voz para leer un posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en materia de Seguridad Pública, el cual expresa: "Existen muchas formas de abordar el tema de la seguridad pública. Por ser un asunto complejo, es un tema que puede ser abordado en un sin fin de enfoques, unos positivos y otros, irresponsables. Esto naturalmente nos lleva a conocer una variedad de propuestas. Ahora bien, lo que no está bueno, es que en el sano afán de entrarle al tema de la seguridad publica, caigamos en alguna no tan sana intención de darle un matiz que se aleje de la

propuesta, o, en otro sentido, se acerque a la politiquería. El tema de la seguridad pública es, obviamente, un asunto que no es ajeno a la política. Al contrario, por ser del interés de todos, por estar directamente relacionados con el bienestar general, es un tema de políticas públicas, y las aportaciones que los actores políticos hagamos del tema deben de estar, en principio, bien sustentadas y ser presentadas de forma responsable. La seguridad pública es una atribución de las tres instancias de gobierno en nuestro país y que la propia Constitución Federal establece que en esta materia deberá existir coordinación permanente, también es cierto que el combate a la inseguridad no puede, ni debe plantearse desde un solo frente. Hay que hablar de seguridad pública. Y mucho. Hay que hablar de cómo podemos hacer nuestras aportaciones para que todos estemos más seguros y nos sintamos más seguros. Eso, nos parece, es lo que la gente espera de los diputados. Seguro es, también, lo que espera de los gobernantes. Que de hablar surjan soluciones, soluciones reales para la gente real. Es claro que nuestro país enfrenta una situación crítica en el combate al crimen organizado. Las fuerzas criminales a las que nos enfrentamos como sociedad tienen la capacidad material para amenazar nuestra seguridad nacional, no sólo la seguridad patrimonial e integridad física de las y los mexicanos de bien. En los últimos tiempos hemos arribado a altas situaciones de riesgo en todo el país que, por su nivel de violencia, genera un impacto importante en la mentalidad colectiva; nuestro Estado, no es la excepción, allí tenemos el caso más reciente en donde el Gobierno de Sonora en un encomiable despliegue de las fuerzas policíacas estatales enfrentó al grupo armado en los hechos en los que todos los sonorenses fuimos testigos. Las situaciones de crisis nos deben de llamar a la acción. Y la acción debe de ser inteligente, planeada, responsable y debe atender al tamaño verdadero de nuestro adversario y el efecto que sus actividades ilícitas tienen sobre el amplio tejido social. Es claro que actuar inteligentemente es actuar unidos. Todos por la seguridad de todos. En Sonora, son palpables las acciones de equipamiento y de capacitación en el combate al crimen. Las conocen las corporaciones policíacas, tanto como los gobiernos municipales. No basta con lograr una disminución de los índices de criminalidad, pero también es cierto que en nada abona el solicitar de manera irresponsable la renuncia de funcionarios, sino hay que lograr, todos juntos, autoridad y ciudadanos, un

incremento en la seguridad de los sonorenses. Los planteamientos en esta materia deben partir de un reconocimiento puntual en la lucha que enfrentamos contra el crimen. Una línea de acción es precisamente conocer con detenimiento la dimensión del problema que enfrentamos. Y conocerlo no es solo alzar las cifras al aire para que todo mundo se entere, sino entrarle a las "tripas" y contar con los datos necesarios para tomar decisiones efectivas. Gracias a la instalación de cada vez más centros de información, ahora sabemos qué tipo de crímenes son más frecuentes y donde se presentan, de manera tal que podemos diseñar soluciones preventivas y exactas. Otra línea de acción es alentar siempre, y como premisa la coordinación. Esto es no sólo decir que trabajaremos juntos, sino efectivamente compartir información, capacitación y esfuerzos conjuntos en una lucha en la que se ocupa el gobierno federal, estatal y municipal y todas las corporaciones de seguridad. La participación es un tercer componente esencial en la lucha contra este flagelo social. Buscar una solución de fondo es buscar un camino amplio, y eso implica que todos participemos en los programas de combate a la delincuencia. La situación que enfrentamos requiere una actitud responsable. Esto implica reconocer el problema en su exacta dimensión y tomar medidas reales para enfrentarlo. Esto implica involucrar a todos en la solución, y buscar caminos preventivos y no solo reactivos. Tenemos claro que ante un problema de esta naturaleza, se generen incentivos para actuar de forma individualista, para tratar de generar beneficios particulares de las amenazas generales. Es decir, que existe la tentación de tomar posturas parciales, polarizadas y estériles. Afortunadamente, la mayoría de los sonorenses hemos optado por una salida responsable. Como era de esperar, el llamado que ha hecho tanto el Ejecutivo Federal como el Gobernador Eduardo Bours a cerrar filas y trabajar juntos para enfrentar a los criminales, ha tenido eco. Y esta es una gran oportunidad para demostrar que los sonorenses ponemos la solidaridad por encima de la mezquindad, y que privilegiamos el bienestar general sobre los beneficios de corto plazo de los individuos o los grupos. Ese es el Sonora en que nos reconocemos. Y esa es la postura que presentamos ante el Congreso del Estado y ante los sonorenses. Prevenir es ser responsable. Participar es actuar por el bien de todos. El Congreso del Estado debe asumir responsablemente el compromiso que le atribuye la Constitución Local para velar por la conservación de los

derechos de los sonorenses y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, particularmente en lo relativo al ejercicio responsable y cabal de sus funciones en materia de seguridad pública. Por lo tanto, nos corresponde como Poder Legislativo, revisar y actualizar nuestro marco jurídico en materia de seguridad pública con el único objetivo de mejorarlo; además de reforzar presupuestalmente a las fuerzas del orden en Sonora, para que estén mejor equipadas. Esto, es justo lo que esperamos de nuestros compañeros diputados, y es como sabemos que responderá Sonora. Por último, consideramos, a la luz de las consideraciones anteriores, que este asunto debe de ser analizado a profundidad, de forma responsable, y conforme a las atribuciones que la Ley nos confiere, por lo que estimamos que no debe de resolverse a la ligera, y por lo tanto no debe de decidirse en esta sesión plenaria la urgente y obvia resolución solicitada por nuestros compañeros diputados".

Escuchada la participación, hizo uso de la voz el diputado Castillo Rodríguez, quien cuestionó si era saludable turnarla a Comisión, pues en diciembre de 2006, presentó un punto de acuerdo en relación a un hecho delictivo y aún no había respuesta. Dijo también que no bastaban discursos que consideró demagógicos, pues en su poder dijo tener dos averiguaciones previas que están aún sin resolver, demostrando con ello que la Procuraduría y su personal no estaban haciendo un buen papel como responsables de la seguridad pública, en clara referencia al problema presentado con el personal que labora en la Universidad Tecnológica de Hermosillo, pues para ellos si hubo una respuesta rápida, haciendo suponer que las acciones de la Procuraduría dependían de intereses políticos, haciendo de lado los jurídicos. Recordó los hechos acontecidos en el Estado y la actuación de la Policía Estatal Investigadora que se vio envuelta en actos de corrupción y se manifestó preocupado por la capacidad del llamado crimen organizado y sus formas de expanderse. Para finalizar, se pronunció a favor de discutir el asunto con más responsabilidad, argumentando que las renuncias del Procurador y del Secretario de Seguridad Pública eran justas, permitiendo con ello, el buscar a personas con más capacidad para ocupar esos puestos, a la vez que dichos cambios permitirían investigar a

Ministerios Públicos, pues dijo que se ha gastado mucho presupuesto en seguridad pública y su programa “Nada ni nadie por encima de la ley” y no se ven resultados.

Seguidamente, el diputado Morales Flores opinó que el tema de la seguridad pública estaba de moda, pero lo esencial debía ser el analizar, discutir y proponer con madurez sistemas de mejoras, así como la implementación de nuevas políticas públicas y reformas con el objeto de mejorar la seguridad que los sonorenses demandaban y agregó que la Comisión de Seguridad Pública acordó solicitar información al Ejecutivo para profundizar en el análisis de esta situación, toda vez que desconocían informes oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública. Por otra parte, propuso una modificación al punto único para que fuese considerado el solicitar la comparecencia ante esta Asamblea del Procurador del Estado y del Secretario de Seguridad Pública. Por último, manifestó que votaría por la dispensa al trámite de Comisión.

Escuchada la intervención, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortiz para secundar lo expresado por el diputado Castillo Rodríguez y dijo que, en diciembre pasado, se expuso el tema de la seguridad pública, argumentándose en ese momento que su actuar sería irresponsable si votaban a favor del punto; y a la fecha, después de 5 meses, de nuevo podían ser llamados irresponsables pues el asunto aún no era discutido en la Comisión. Dirigiéndose a sus compañeros de Acción Nacional, dijo sentirse extrañada, pues ellos diariamente declaraban en los periódicos que se debía solucionar el problema de la inseguridad y estando en el momento oportuno, no apoyaban con su voto. Pidió a los diputados que dejaran de lado el populismo y se unieran al PRD y PT que pedían la renuncia de un servidor público acusado de corrupción e incapacidad para desempeñar su papel como Procurador, agregando que no era politiquería, porque no podían esperar a que hubiese mas homicidios en la Entidad. También se refirió a la falta de voluntad para investigar a las policías federal, estatal y municipal, pues era de dominio público la corrupción al interior de esos cuerpos policiacos y, de nuevo, se manifestó por discutir la renuncia del Procurador acusándolo de golpear a la UTH con sus acciones

policíacas, mientras que el crimen organizado no era combatido. Cuestionando a la Asamblea, preguntó qué hacían como diputados, pues de los asuntos presentados en el Pleno, ninguno lo consideraban como urgente y que debían de responderle a la ciudadanía, pues era diputada por un partido y por el pueblo que votó por ella, y que debían tomar medidas e investigar a todas las policías, siendo ése el tema principal e ir en búsqueda de la voluntad para mejorar la seguridad pública. Por último, dijo que debían tocarse esos temas en el Pleno sin sentir temor e invitó a los diputados a dar la batalla discutiendo en ese momento el problema, toda vez que los ciudadanos pedían más seguridad y buscaban el apoyo de los diputados.

Inmediatamente después, el diputado Morales Flores externó de nuevo su posición de votar a favor de la dispensa al trámite de comisión y pidió discutir en la Asamblea el punto de acuerdo presentado por el PRD.

Acto seguido, el diputado Tello Magos dijo sentirse orgulloso del trabajo desarrollado por esta Legislatura, por ello felicitó a cada uno de los diputados y agregó que el tema de la seguridad pública no debía dividir a la Asamblea pues precisamente en mayo pasado, se dio a conocer la postura de la LVIII Legislatura en el tema, donde se apoyaba a las instituciones de los tres niveles de gobierno para combatir el flagelo de la delincuencia y que la seguridad pública no era materia del Procurador únicamente, sino de todos. Se refirió al punto de acuerdo leído por el diputado Murillo Bolaños con el tema antidrogas y se manifestó por trabajar de verdad en una reforma integral en el tema de seguridad sobre la base de un presupuesto preventivo, poniendo como ejemplo a Costa Rica, que no cuenta con fuerzas públicas porque no las necesita, basándose todo en la concientización de la ciudadanía, de manera tal que el presupuesto para ese rubro es destinado a educación y salud. Y cuestionó cuánto tiempo pasaría para invertir en México y Sonora en un orden preventivo, reforzando la educación. Por otra parte, pidió no generalizar cuando se hiciera referencia a la corrupción al interior de los cuerpos policíacos, toda vez que la ciudadanía aún conservaba la confianza para salir con

sus familias a lugares públicos, pero reconoció que el problema era grave, pero debía analizarse antes la percepción en cuanto a los conceptos referidos de seguridad y, después, pensar en destituir servidores públicos o pedir comparecencias en el Pleno, como una solución al problema.

También intervino el diputado Leyva Mendívil, en primer término, para externar su lealtad al Gobernador del Estado y a los ciudadanos que votaron por él en su distrito y para reconocer el problema de la seguridad pública mencionando que si esta problemática desaparecía con la destitución del Procurador y del Secretario de Seguridad Pública, entonces sí debía ser discutido en el Pleno el punto de acuerdo. Dijo también que debían ser responsables, pues el tema de la seguridad pública debía ser analizado y revisado y agregó que debían convencerlo con estadísticas o informes oficiales que demostraran la inseguridad y, entonces sí, buscar la remoción de los servidores públicos, pues no estaba de acuerdo en tomar decisiones al vapor. Por tanto, solicitó someter a votación el trámite de urgente y obvia y si éste debía ser enviado a Comisión, así se hiciere, por ser un tema delicado.

Desahogadas las intervenciones anteriores, el diputado Presidente sometió a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo desechado por no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, con el voto a favor de los diputados Díaz Armenta, Murillo Bolaños, García Pavlovich, Amparano Gámez, Morales Flores, García Gámez, Romo Salazar, Pesqueira Pellat, López Medrano, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Leyva, Millán Cota, Santos Ortiz, Sauceda Morales y Castillo Rodríguez, resolviendo la Presidencia turnar el punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al orden del día aprobado, se le concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, para que diera lectura a su propuesta con punto de

acuerdo en relación a la situación actual del tabaquismo en los ciudadanos y, principalmente, en los jóvenes de Sonora, misma que fue turnada por la Presidencia, a la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública, para su estudio y dictamen.

Acto seguido, se le concedió el uso de la voz al diputado Téllez Leyva, quien dio lectura a la iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Finalizada su lectura, el diputado Téllez Leyva comentó que así como se había discutido momentos antes el problema de la seguridad pública, de la misma manera fuese discutido el tema ambiental como un problema de seguridad nacional e inclusive mundial, para que pudieran heredarse, a las futuras generaciones, un lugar donde pudiesen vivir y cuidar de los recursos naturales, pues el planeta ya estaba muy contaminado, lo cual podría afectar a la población. Al finalizar la intervención, la Presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen.

Para el punto número doce, se concedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, quien dio lectura al dictamen que presentaron las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, con proyecto de acuerdo en relación con la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo, con siete fracciones, al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fuera remitida a esta Soberanía por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el cual a la letra establece: “ACUERDO: UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo, con siete fracciones al artículo 6º, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO CON VII FRACIONES AL ARTICULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**ARTICULO ÚNICO**.- Se adiciona un segundo párrafo con VII fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6º.- ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I.- Toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federa, estatal o municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III.- Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o la rectificación de éstos.

IV.- Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V.- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI.- Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII.- La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en términos que dispongan las leyes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO**.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO**.- La Federación, los Estados y el Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán expedir las leyes en materia de acceso a la información pública y transparencia, o en su caso, realizar las modificaciones necesarias, a más tardar un año después de la entrada en vigor de este decreto.

**TERCERO**.- La Federación, los Estados y el Distrito Federal deberán contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión a los que se refiere este decreto, a más tardar dos años a partir de la entrada en vigor del mismo. Las leyes locales establecerán lo necesario para que los municipios con población superior a setenta mil habitantes y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal cuenten en el mismo plazo con sistemas electrónicos respectivos".

Siguiendo con el protocolo, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitada por la Comisión, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Inmediatamente después, preguntó a los diputados si les interesaba discutir el asunto en lo general o en lo particular para, de no mediar solicitud, someterlo a votación en un solo acto. Al no presentarse intervenciones la Asamblea aprobó por unanimidad el acuerdo, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Díaz Armenta hizo una petición en el sentido de que el acuerdo anteriormente aprobado fuese remitido a la brevedad posible a la Cámara de Senadores y con ello dar cumplimiento a la ley, ante lo cual, el diputado Presidente respondió que sus comentarios serían considerados por la Mesa Directiva.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se concedió el uso de la voz al diputado Tello Magos para que rindiera el informe de actividades correspondiente al ejercicio de funciones de la mesa directiva del mes de mayo, el cual fue del tenor siguiente:

"**HONORABLE ASAMBLEA:**

En este acto, a nombre de la Mesa Directiva que ejerció funciones durante el mes de mayo de 2007, me permito dar a conocer un resumen de las actividades más importantes desahogadas en el Congreso del Estado.

Como primer punto, interesa destacar que con la presencia de todos ustedes, celebramos en ese mes, nueve sesiones del Congreso del Estado en los siguientes días: **3, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31.**

**I.- ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

Durante el presente mes de mayo, esta Soberanía tuvo a bien aprobar los siguientes resolutivos:

1.- Contamos con una nueva ley que forma parte del ordenamiento jurídico estatal y que es la **Ley número 78, de Fomento a la Innovación y al Desarrollo Científico y Tecnológico del Estado de Sonora.**

2.- Mediante Decreto Número 51, se reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Ley de Seguridad Pública del Estado, con el objeto de que las corporaciones policiales estatales (Policía Ministerial Estatal y Policía estatal Preventiva)

cuenten con un adecuado sistema de selección, ingreso y permanencia, entre otras disposiciones.

3.- Por otra parte, como parte del trabajo legislativo de este mes en el Pleno, se aprobaron nueve acuerdos sobre los tópicos siguientes:

- **Acuerdo número 79,** mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora emitió un exhorto a las autoridades competentes que conocen de los procedimientos derivados del asunto relacionado con ex trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que resuelvan las pretensiones planteadas a su consideración de manera objetiva, pronta, expedita y conforme a derecho.

- **Acuerdo número 80,** Con el que este Poder Legislativo resolvió adoptar diversas medidas en relación con el consumo y cobro de las tarifas de energía eléctrica en el Estado, instruyendo a la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, para que, por una parte, implemente un programa de difusión sobre el consumo en todo el Estado, invitando al Poder Ejecutivo y las dependencias federales del ramo para el desarrollo del programa en 10 ciudades del Estado y, por otra parte, para realizar un estudio que permita elaborar una propuesta tarifaria justa sobre el referido servicio de energía eléctrica que pueda ser aplicada en el Estado.

- **Acuerdo número 81,** donde esta Soberanía resolvió incluir en la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad a los diputados Leticia Amparano Gámez y Luis Melecio Chavarin Gaxiola.

- **Acuerdo número 82,** en el cual se resolvió la no procedencia de una denuncia ciudadana en contra del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Álamos, Sonora.

- **Acuerdo número 83,** mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resolvió remitir a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la posibilidad de instituir un Premio Estatal de Derechos Humanos.

- **Acuerdo número 84,** con el que este Poder se manifestó por sumar esfuerzos con la sociedad, el gobierno y los organismos de la sociedad civil para empezar a crear conciencia, entender y atender, con las medidas adecuadas, el problema del impacto del cambio climático mundial en Sonora.

- **Acuerdo número 85,** que sirvió para que esta Soberanía instruyera al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para realizar un programa de difusión del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de uniformar criterios en la aplicación de la misma.

- **Acuerdo número 86,** con el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se incluyera el tema "**El Fortalecimiento de la Cultura de la Donación y Trasplante de Órganos en la Educación Básica"**, en los programas de estudio contemplados en los libros de texto gratuitos, con el objeto de concientizar al educando sobre la necesidad de promover la cultura de la donación y trasplante de órganos.

- **Acuerdo número 87,** mediante el cual, este Poder manifestó su total apoyo al movimiento sindical en nuestro país.

**II.- CORRESPONDENCIA:**

Durante el mes de mayo recibimos la siguiente correspondencia:

3 Escritos del Gobernador del Estado con el que presenta Iniciativas de Ley y de reformas a leyes (Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial y modificaciones legales a la Ley de Deuda Pública, Código Fiscal del Estado y a la Ley de Ingresos del Estado, así como la solicitud para autorizar la constitución de un fideicomiso).

17 Escritos de varios ayuntamientos de la Entidad con diversas solicitudes y comunicaciones.

12 Escritos de ciudadanos con diversas solicitudes.

2 Escritos de dependencias estatales. (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano).

1 Escrito de la Cámara de Senadores remitiendo Minuta que modifica el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

27 Iniciativas de diputados o Grupos Parlamentarios de esta Legislatura, que contienen iniciativas para modificar diversos ordenamientos estatales o federales, o para solicitar pronunciamientos del Congreso del Estado en relación con diversas temáticas.

De los escritos señalados, la Presidencia o el Pleno, en algunos casos, otorgó los siguientes trámites:

45 Se turnaron o remitieron a las comisiones.

4 Recibo y enterados y/o se mandaron publicar en la gaceta

4 Se acumularon a algún expediente relacionado.

5 Se contestará lo conducente

**III.- REUNIONES DE COMISIONES:**

Se realizaron un total de 23 reuniones de comisión, entre las cuales podemos destacar:

**1.- REUNIONES PÚBLICAS PREVISTAS EN AGENDA:**

**A).- TEMA:** Ley de Coordinación Fiscal.
**COMISIONES:** Comisiones Primera y Segunda de Hacienda.
**RESULTADO:** Realización de evento único de consulta el 8 de junio del año en curso en el Aula Magna del Centro de Gobierno.

**B).- TEMA:** Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
**COMISIONES:** Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos de la Mujer.
**RESULTADO:** Se realizarán eventos de consulta por regiones en el Estado.

**C).- TEMA:** Ley de Fomento a la Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Estado de Sonora.
**COMISIONES:** Primera y Segunda de Educación y Cultura y de Fomento Económico, Industrial y del Empleo.
**RESULTADO:** Se aprobó en lo general el contenido de la Ley a nivel de comisión.

**D).- TEMA:** Ley de Profesiones del Estado de Sonora,

**COMISIONES:** Primera Comisión de Educación y Cultura

**RESULTADO:** Se acordó que el grupo técnico continuara con la redacción del proyecto de ley.

**E).- TEMA:** Analizar las posibles reformas al marco jurídico estatal en materia de justicia penal.

**COMISIONES:** Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**RESULTADO:** Se realizó presentación de experiencias en materia de justicia penal en el Estado de Chihuahua y se presentaron avances en el plano local.

**F).- TEMA:** Analizar el tema de reforma electoral estatal.

**COMISIONES:** Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**RESULTADO:** Se analizó y no se aprobó la dictaminación de una iniciativa para que esta Congreso presentara una propuesta de reforma a nivel constitucional federal en materia electoral.

**G).- TEMA:** Ley que Regula el Otorgamiento de Becas.

**COMISIONES:** Segunda Comisión de Educación y Cultura

**RESULTADO:** Se aprobó el dictamen en lo general.

**H).- TEMA:** Ley de Participación Ciudadana.

**COMISIONES:** Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Primera de Desarrollo Social.

**RESULTADO:** Se acordó que el grupo técnico elaborara un documento con las coincidencias de las 7 iniciativas presentadas en la materia.

**2.- OTRAS REUNIONES DE COMISIONES CELEBRADAS:**

A).- Se avanzó en la dictaminación de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuyo estudio y dictamen se encuentra a cargo de las comisiones Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y Primera y Segunda de Desarrollo Social.

B).- Se iniciaron los trabajos para contar en el Estado con una Ley de Atención y Apoyo a Migrantes por parte de las comisiones de Asuntos Fronterizos.

C).- La Comisión de Asuntos de la Juventud recibió propuesta para iniciar trabajos que permitan generar un ordenamiento de apoyo a los jóvenes sonorenses.

D).- Las comisiones de Desarrollo Rural, de Asuntos del Agua, de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico y las de Fomento Agrícola, conocieron y dieron seguimiento a la problemática en materia de energía eléctrica para el campo que se presenta en la zona agrícola de Caborca, Sonora, logrando gestionar, ante la buena voluntad de las autoridades del ramo, diversas acciones en beneficio de los agricultores de la región mencionada.

E).- Se analizó la problemática generada por el incremento del precio de la tortilla por parte de la Comisión de Fomento Económico, Industrial y del Empleo.

F).- La Comisión de Asuntos del Trabajo avanzó en la dictaminación de los asuntos turnados para su estudio (Reforma Ley del Servicio Civil y movimiento sindicalista mexicano).

G).- La Comisión de Seguridad Pública aprobó su programa de trabajo para el resto del año.

H).- La Comisión de Asuntos Turísticos acordó dar seguimiento a la aplicación de la ley en la materia aprobada por esta Soberanía.

I).- Las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, Segunda de Examen Previo y Procedencia Legislativa y la de Atención y Apoyo a Personas con Discapacidad, se reunieron, por separado, para analizar y dictaminar asuntos pendientes a su cargo.

**IV.- REPRESENTACIONES OFICIALES:**

Los diputados integrantes de la Mesa Directiva y, en algunos casos, otros diputados de este Poder Legislativo, ostentamos la representación legal del Congreso del Estado para asistir a diversos eventos, entre los que podemos destacar:

- Evento Desfile Conmemorativo del día del trabajo.
- Evento de juramento de los jóvenes del Servicio Militar Nacional.
- Traslado de Poderes a la Ciudad de Navojoa, la Mesa Directiva, CRICP y algunos diputados.
- Evento “Adopta Una Escuela”, realizado por el Gobierno del Estado.
- Evento Día de las Madres, realizado por el SUTSPES.
- Firma de Contrato de auditoría con despachos externos, evento realizado por el Gobierno del Estado.
- Evento del día del Maestro, realizado por la Universidad de Sonora.
- Evento oficial del Día del maestro, realizado por el Gobierno del Estado.
- Ceremonia de Natalicio de Lázaro Cárdenas y fallecimiento de Venustiano Carranza.
- Evento de Capacitación de los Derechos Humanos para la educación Básica.
- Evento de primer encuentro de capacitación y educación cívica de Sonora.
- Ceremonia de graduación de diferentes licenciaturas del I.T.H.
- Inauguración de las Fiestas del Pitic.
- Primer Foro Agropecuario de la Sierra Centro de Sonora.

- Consejo Nacional de Legisladores de Turismo.
- Ceremonia de aniversario de televisora Grupo Pacífico."

Finalmente, el diputado Tello Magos manifestó que los aciertos en la tarea legislativa del mes de mayo eran de todos los diputados y que los errores de conducción únicamente eran de él.

Posteriormente, se concedió el uso de la voz a la diputada Romo Salazar, quien dio lectura al Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en relación al conflicto laboral en la Universidad Tecnológica de Hermosillo, mismo que a la letra establece: "A principios del mes de Mayo de este año, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH), inició un Paro de Labores en la citada institución de educación superior reclamando un alza salarial. Según ha sido comentado por representantes de dicho Sindicato, se trata de una lucha de 8 años, prácticamente desde la creación de dicha institución educativa, que no podía dejarse pasar más. En los inicios del conflicto el Gobierno del Estado se abstuvo de intervenir como mediador entre dicho sindicato y las autoridades de la universidad, alegando que la huelga no era válida dado que la Junta de Conciliación no encontró elementos suficientes para considerarla como tal. El hecho es que desde el pasado 16 de Mayo, aún y con la existencia de la determinación de la Junta de Conciliación, el sindicato mantuvo un estado de huelga de facto, pues impidió el ingreso del personal y el alumnado a dicha universidad en lo que denominó como un "paro indefinido", señalando además que no habían recibido notificación alguna de la referida Junta. Paralelamente para impugnar la legalidad del acuerdo de la Junta de conciliación, el sindicato interpuso un amparo en contra del mismo, a efecto de que sea un Tribunal Federal el que verifique la constitucionalidad del acto de dicha autoridad laboral en Sonora. Dicho conflicto ha trascendido los límites de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, pues maestros de la misma se manifestaron a favor de su movimiento laboral en las calles de esta ciudad y ante el Palacio de Gobierno del Estado. El pasado 21 de mayo, ante la presión de

trabajadores sindicalizados que tomaron las oficinas de la Dirección Estatal del Trabajo en búsqueda de un encuentro con las autoridades de Gobierno, se logró establecer una mesa de negociación entre el sindicato y la Secretaría de Educación y Cultura. A mediados de la semana pasada, las autoridades educativas del Estado presentaron al sindicato una propuesta salarial e hicieron un llamado a los maestros para que regresaran a clases y aceptaran el ofrecimiento salarial. La propuesta fue analizada por los maestros sindicalizados y rechazada por considerarla insuficiente pues, a pesar de tratarse de un incremento salarial del 3.8%, esto representaba muy poco dinero ya que sólo equivaldría a poco más de 250 pesos de aumento. Mientras esto ocurría, varios maestros en paro fueron citados por el Ministerio Público para comparecer ante los mismos a efecto de desahogar diligencias relacionadas con la averiguación previa por el delito de despojo. Según se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación, el sindicato obtuvo, como consecuencia del Juicio de Amparo promovido, la Suspensión Provisional del Acto Reclamado. No obstante, el pasado martes 29 de mayo, mediante un despliegue de 40 unidades de la Policía Estatal Investigadora y alrededor de 100 policías de esta corporación, a las seis de la mañana se intento retirar a los maestros en paro en la Universidad Tecnológica de Hermosillo. Ante esta situación, dirigentes del Sindicato de Trabajadores antes mencionado ratificaron su posición, señalando que no se retirarían de las puertas de dicha institución y que continuarían con su movimiento laboral. Sin perjuicio de que la procedencia de dicha acción policíaca en contra de los maestros merece un análisis especial por parte de este Congreso, es necesario enfatizar que el Gobierno del Estado ya hizo uso de su capacidad represora a través de la fuerza pública para tratar de solucionar esta problemática laboral. Tenemos certeza de que cualquier lucha social en búsqueda de mejores condiciones de vida para maestros y trabajadores, no puede ni debe ser reprimida por el Gobierno, sino encausada dentro de los parámetros legales que señala nuestro marco jurídico y atendida con la mejor disposición para que sea el diálogo y la negociación la premisa para resolver conflictos. En las apuntadas condiciones, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hacemos enérgico llamado al Gobierno del Estado de Sonora para que en dicho conflicto laboral asuma una postura más

conciliadora, de respeto a las exigencias de los maestros sindicalizados de la Universidad Tecnológica de Hermosillo v de voluntad para privilegiar el diálogo a efecto de buscar acuerdos benéficos para ambas partes".

Finalizada la lectura, la Presidencia concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura al posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación al conflicto laboral que se suscita en la Universidad Tecnológica de Hermosillo, mismo que a la letra establece: "El conflicto laboral que vive la Universidad Tecnológica de Hermosillo, y su reciente agudización tiene como razón de ser, dos constantes que han caracterizado el comportamiento de la actual administración del Gobierno del Estado: Una, es el ahorcamiento financiero de las instituciones educativas, particularmente las de nivel superior, y la otra, lo es la practica represiva en el tratamiento de los conflictos. El movimiento sindical no ha encontrado en el Gobierno del Estado un aliado, ni siquiera, un ente conciliador, sino un mazo que golpea sin piedad y a la cabeza de cualquier reclamo laboral por muy justo que este sea. El encarcelamiento de mineros de Cananea y Nacozari, pescadores de Guaymas y los maestros de Etchojoa, son algunos de los casos que preceden al recién efectuado rompimiento del movimiento de Huelga de los trabajadores docentes de la Universidad Tecnológica de Hermosillo por parte de la Policía Estatal, a la que elegantemente Ilamaron las autoridades estatales "recuperación" de las instalaciones, como si esta estuviera tomada por delincuentes. Ahorita les preguntaba a los que están aquí cuando escuché lo del amparo y eso que la frase del Gobernador es nada ni nadie por encima de la ley, pero no se de cual ley, no se de quien va a proteger si la cabeza como es el gobernador manda a esta policía a tratarlos como lo digo aquí, como delincuentes a los compañeros maestros. En el terreno de la educación sobresale el hecho de que en este periodo de gobierno, se están presentado de manera más continua problemas relacionados con demandas económicas, e incluso el estallamiento de conflictos, así como paros parciales o totales de las labores, tal fue el caso de la lucha de los maestros del Municipio de Etchojoa adheridos al Sindicado Nacional de Trabajadores de la Educación, quienes demandaron la rezonificación de sus salarios,

recientemente vimos como con dificultad y con una apretada votación se levantó el movimiento de Huelga en la Universidad de Sonora, éstos conflictos así como el que actualmente se vive en la Universidad Tecnológica de Hermosillo, tienen una misma razón de ser: La falta de recursos asignados y destinados para resolver mínimamente las necesidades básicas de los trabajadores de la educación, mientras las grandes sumas pregonadas por el discurso oficial se destinan a sostener privilegios a la alta burocracia. Aquí acaba de llegar en la sesión anterior un Plan Sonora Proyecta, 100 obras para todo el Estado y trae una campaña el Gobernador, cuando eso yo digo, yo no estoy a favor todavía de votar eso y creo que no lo voy a hacer, pero si le dejara un poco de dinero para darle la rezonificación a los maestros y aumentarle a lo que piden los maestros de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, creo que sus cuatro mil y tantos millones de pesos deberían de irse a este motivo de educación. En el caso específico del conflicto que nos ocupa es por demás justa la solicitud de los docentes de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, de que sus ingresos estén acordes con el nivel de enseñanza que imparten. El artículo 123 constitucional consagra .el derecho de huelga como la única defensa de los trabajadores y sus organizaciones para que, de manera legal hagan respetar sus derechos ante el patrón y mandata a los tribunales laborales garantizar y hacer respetar este derecho. La Junta Local de Conciliación y Arbitraje funcionó, en este caso, como un instrumento parcial a favor del patrón, al desconocer en los hechos la legalidad del movimiento de huelga estallado en tiempo y forma por el sindicato. La situación del conflicto es grave, ya que el devenir de las acontecimientos ha derivado en la profundización del conflicto, la falta de sensibilidad y el pésimo tratamiento a las demandas planteadas par las trabajadores la provocó, No se debe, en base a la fuerza y a la cerrazón, truncar las caminos del dialogo y la razón. Estamos en la época aquella del gran garrote. Es por eso que esta Fracción Parlamentaria expresa su total apoyo a las demandas planteadas por las trabajadores de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, así mismo rechaza el tratamiento represivo del que han sido objeto los mismos por parte de las autoridades que debieran atender este conflicto y exigimos a las autoridades educativas y laborales, así coma específicamente al Ejecutivo del Estado a resolver de manera responsable este conflicto atendiendo sus demandas,

empezando por el restablecimiento del dialogo en condiciones de respeto y equidad, así como el retiro inmediato de la fuerza publica en el plantel. No es posible que un plantel esté custodiado por la policía judicial en lugar como lo veíamos anteriormente de que anden persiguiendo a los que de veras deben de perseguir y que sobre todo el pueblo está exigiendo que se resuelvan por el dialogo y la razón las demandas de los trabajadores y no por el gran garrote copiado como copian aquí todo de los Estados Unidos".

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 15:00 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 7 del mes de junio, a las 12:00 horas.

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
SECRETARIO

DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DEL 2007.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cinco minutos del cinco de junio del año dos mil siete, bajo la Presidencia del diputado Juan Manuel Sauceda Morales, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biébrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Sauceda Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René y Tello Magos José Salomé.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera a conocer el orden del día y, culminada la lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día lunes 4 de junio del año en curso, y en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Pasando al punto cuatro del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, para que diera lectura a la iniciativa con proyecto de acuerdo con el que solicita exhortar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para que se cambien las áreas del servicio local de teléfono, por regiones de servicio local en las llamadas telefónicas en el Estado, mismo que a la letra establece: “ACUERDO: UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, realice las acciones que resulten necesarias para llevar a cabo el cambio en el esquema de áreas de servicio local de telefonía por el de áreas de servicio regional con cobro de llamada local, en los que se contemplen criterios como las condiciones sociales, culturales, comerciales, políticas y de vulnerabilidad que se presenten en las diferentes regiones del Estado, de tal forma que se puedan crear los servicios de telefónica regional siguientes: yaqui, mayo, centro, frontera norte, desierto y sierra”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente sometió a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, preguntó si a algún diputado le interesaba discutir el asunto en lo general o en lo particular para, de ser el caso que no se presente

solicitud, someterlo a votación en un solo acto. Al no presentarse intervenciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el acuerdo y comuníquese".

Siguiendo el orden del día aprobado, el diputado Presidente cedió el uso de la voz al diputado Díaz Armenta, quien dio lectura a la iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo en relación con el Programa Sonora Proyecta, que textualmente establece: "ACUERDO: PRIMERO.- El Poder Legislativo del Estado de Sonora exige respeto al Titular del Poder Ejecutivo en su relación con esta Soberanía y hacia las ideologías políticas que no concuerdan con su Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal detenga su campaña publicitaria del Programa Sonora Proyecta y se abstenga de comprometer la utilización de recursos públicos del Estado para proyectos de desarrollo estatal en beneficio de los intereses políticos de su Partido Revolucionario Institucional".

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, pidiendo la palabra el diputado Cuéllar Yescas para exponer lo siguiente: "En relación con el planteamiento del PAN sobre el Plan Sonora Proyecta. Una de las funciones de todo gobernante, es la de informar a los ciudadanos de todas aquellas propuestas de beneficio comunitario, máxime si se trata de proyectos que impactan a toda una sociedad, por lo tanto, en lo relativo al Plan Sonora Proyecta, el Grupo Parlamentario del PRI SONORA, manifiesta su determinación de que sea en la Primera Comisión de Hacienda en la que se discuta y analice este caso, tal como nos lo dicta nuestra Ley Orgánica, por ello, les decimos a los diputados del PAN que hagamos de manera responsable el estudio, análisis y resolución de la propuesta del Plan Sonora Proyecta, por lo que desde este momento dejamos claro que nuestro voto será en contra de que se considere este asunto como de urgente y obvia resolución, por lo que

sugerimos respetuosamente a la Presidencia que la propuesta presentada sea atendida de acuerdo a nuestra obligación especificada en nuestra Ley interna".

Seguidamente, la diputada Santos Ortiz leyó un posicionamiento a nombre de su grupo parlamentario, el cual a la letra previó: La acción ejercida Por el Gobernador Del Estado José Eduardo Robinson Bours Castelo de promocionar y propagandizar su Propuesta denominada Sonora Proyecta con recursos públicos, sin que antes se haya agotado el procedimiento para su aprobación no solo es una violación a la vigente Ley de Egresos del Estado sino constituye un hecho más grave al convertirse en una franca violación a la Constitución Política del Estado de Sonora, trasgrediendo un principio fundamental de derecho que es el de la "legalidad" y pasando por encima además de otro pilar fundamental de nuestro sistema democrático que es el respeto a la división de Poderes, que por consecuencia se concreta en infringir una función a la autonomía Legislativa de este Congreso. La Constitución Política del Estado de Sonora establece en su ARTÍCULO 2º.- En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba. Además el artículo 80 es muy claro cuando **l**e establece al Ejecutivo las siguientes prohibiciones:

*"ARTICULO 80.- Le está prohibido al Gobernador:*
*Fracción V.- Distraer los caudales públicos del Estado de los objetos a que están destinados por las leyes.*

Fracción VI.- *Impedir, por ningún motivo, ni directa ni indirectamente, el libre ejercicio de las funciones del Congreso".*

Como se observa, el titular de Poder Ejecutivo no sólo está obstinado en posicionar a como dé lugar su rentabilidad política para futuras intenciones personales

en los comicios, sino que a la vez, mareado en una soberbia desbordante, vulnera y pasa por alto, con su proceder, las reglas esenciales que exigen los procedimientos para aprobar un proyecto como el que recientemente presentó y ahora está bombardeando a cada momento y en cada espacio del territorio Sonorense

En principio, dejamos muy claro que no estamos en esta tribuna defendiendo el interés partidista, ni nuestro argumento nace de una oposición intransigente como quiere atribuirnos puerilmente el señor Gobernador y sus voceros. Tampoco estamos aquí para obstaculizar el progreso para Sonora; estamos aquí como integrantes de esta Legislatura y en solidaridad con todos sus integrantes. Se trata pues de defender el principio de autonomía de este Poder legislativo que los incluye a ustedes compañeros Legisladores, incluso a los del PRI, es por ello que hacemos un llamado al Ejecutivo del Estado a que rectifique su actitud y no insista en profundizar una contradicción que el solo está creando al violentar el Estado de Derecho, al pretender también vulnerar las facultades de este Poder Legislativo y presentar ante la sociedad un proyecto que merece una seria discusión para aprobarse si así lo amerita.

Solicitamos se retire de inmediato la ilegal campaña publicitaria del proyecto de Programa Sonora Proyecta y permita a esta Soberanía analizar y disponer en uso de sus facultades de su muy recién presentada propuesta.

Hay muchos ejemplos que hemos leído y pongo nada más cuando dice que los bonos nada más los pueden comprar los mexicanos, pero como luego dice que los va a vender a una aseguradora para asegurar los 30 años el dinero y si la aseguradora no es mexicana, se va como siempre al extranjero, pues ellos se van a ir por el territorio de Sonora, entonces como el gobernador es muy amigo de la gobernadora de Arizona, pues ya le estamos agregando otra estrellita a Estados Unidos con el Estado de Sonora, congruente con esta posición.

Congruente con esta posición, este Grupo Parlamentario aclara que en este momento no rechaza ni aprueba por sistema una propuesta venida del Ejecutivo, por la seriedad y la magnitud del asunto mientras no esté debidamente analizado; por cuestiones de forma y de fondo, por un acatamiento irrestricto de la ley y congruentes con hacer respetar la legalidad en nuestro Estado, esta vez se reserva su postura oficial aunque sea en términos generales del proyecto en cuestión; ésta será expresada de manera responsable mediante los mecanismos establecidos que prevé nuestra Constitución Política y nuestra Ley Orgánica, libre de prejuicios o intereses partidarios y anteponiendo los intereses del Pueblo de Sonora sobre los grupales.

Para ello, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propone que el PROGRAMA PROYECTA sea sometido a un riguroso análisis por un grupo plural de investigadores de los distintos centros educativos, sean públicos o privados de la Región, entre los que podemos mencionar al COLEGIO DE SONORA, el CIAD, LA UNIVERSIDAD DE SONORA, LOS RESPECTIVOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS EN SUS DIVERSAS RAMAS, por citar algunos.

Finalmente, reiteramos nuestro llamado al Gobernador del Estado a que demuestre voluntad política y, en congruencia con la intención que dice tener de procurar el beneficio de los sonorenses, permita a esta Soberanía analizar, libre de ilegales presiones mediáticas, la propuesta en cuestión.

Sonora, curiosamente hasta hace unos meses, estaba mal calificada, no era buena paga y de un mes para acá la Stándar and Poors, la que da la calificación, ahora nos dice que somos buena paga, está muy rara esa calificación que da.

Por último, apoyamos la propuesta del PAN de que sea de urgente y obvia resolución y quiero que escuchen muy bien compañeros porque creo que para que podamos llevar a buen término este Plan Proyecta Sonora, primero cambien la Constitución

de Sonora, para que el Gobernador José Eduardo Robinson Bours Castelo dure 30 años en el cargo, para que pueda tener seguridad de que se va a pagar y se va a llevar a buen término esto".

Finalizada la lectura, el diputado Castillo Rodríguez hizo uso de la voz para decir que debía imperar la responsabilidad en los legisladores frente a sus representados que votaron por ellos, pues estaban actuando como cómplices del gobernador para aprobar el Plan Sonora Proyecta, el cual sería para endeudar al Estado. Dijo también que el gobernador, en días anteriores, había acusado a administraciones anteriores precisamente por endeudar al Estado y consideraba obvio revisar las actuaciones de anteriores legisladores, para saber si habían incurrido en responsabilidad al permitirle al Ejecutivo en turno, adecuar la ley según sus intereses, y ahora, se pretendía sorprender a los legisladores y ciudadanos sonorenses con un proyecto partidista, con fines electoreros para la próxima contienda en el 2009. Coincidió con el PAN al decir que mientras siguiera la campaña mediática para el proyecto, ellos como legisladores no debían discutirlo porque no era correcto, toda vez que no había sido discutido aún en el Pleno. Agregó que se estaba endeudando al Estado por los próximos 30 años pues, considerando que con el Plan Sonora Proyecta se pretendía realizar obras hasta de 4 mil millones de pesos con recursos que aún no tiene, se le preguntaría al próximo gobernador que hará con 30 años hipotecando ingresos. Se refirió también a los cien proyectos ejecutivos, de acuerdo a la publicidad escuchada, los cuales tenían un costo de un 8% o 10% de su inversión, sin saber de donde provenía el recurso, sin saber si habría licitaciones públicas y gastando dinero del erario que no está presupuestado, luego entonces, al parecer se estaba violentado la ley y sonaba irónico porque en Sonora, nada ni nadie estaba por encima de la ley.

Siguiendo con su exposición, se dirigió a los diputados del PRI para aclarar que había disposición para discutir el asunto, pero pidió que no se siguiera gastando el dinero del erario público en campañas publicitarias, pues de manera paradójica, se decía que no había presupuesto para el rubro de la seguridad pública, mientras se publicitaban

proyectos que no tenían la seguridad de que fuesen realizados, por tanto, ratificó que debían ser responsables al analizar el proyecto, e invertirle mejor al rubro de la seguridad pública, lo cual sería beneficioso para la sociedad sonorense.

Seguidamente, intervino el diputado Tello Magos y expuso que la votación debía estar centrada en el trámite de urgente y obvia resolución y, en forma contraria, se habían dado a conocer posicionamientos de las fracciones parlamentarias sobre el sentido del acuerdo. Debido a ello, comunicó que el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza también externaría su posición frente al acuerdo en discusión. En primer término, señaló que el partido que estuviere libre de pecado, tirara la primera piedra, en clara alusión a los programas a nivel federal impulsados por el gobierno de Acción Nacional, así como el de los gobiernos de Michoacán y Zacatecas donde se impulsan proyectos de los que gobiernan en esas Entidades Federativas. Para finalizar, dijo que estaba en puerta una contienda en el 2009, y que ningún partido querría abstenerse de proyectar trabajos, y en este caso, se trataba de un proyecto para todo el Estado, mismo que debía ser analizado de una manera técnica, financiera y sobre todo, precisa, y para lograrlo, debía ser analizado en las comisiones, pues había tiempo para hacerlo, y una vez cumplido con eso, este Congreso Local tomara una decisión apropiada.

El diputado Fernández Guevara intervino para presentar una moción de conformidad con lo establecido por el artículo 137 de la Ley Orgánica, en relación a las participaciones de los diputados, pues establecía cuatro diputados a favor y cuatro en contra. Sobre ello, señaló que el diputado Castillo Rodríguez ya había intervenido en la discusión y, por lo tanto, ya no podía hacer uso de la voz. Por otra parte, recordó a la Asamblea que lo que estaba a discusión era si se declaraba el asunto como de urgente y obvia resolución y si se dispensaba el trámite de comisión, siendo que, en ese momento, se discutían aspectos de fondo del acuerdo. Aclaró que su Grupo Parlamentario votaría en contra de la urgente y obvia resolución para, de esa manera, llevar la discusión a la comisión, enfatizando de nuevo que debía respetarse el proceso legislativo y que, por ello,

presentaba una moción para que se sometiera a votación el punto. Ante lo expresado, la Presidencia respondió que debía prevalecer la congruencia pues, en sesiones anteriores, la participación había sido amplia y que, por lo tanto, el respeto a la ley debió realizarse desde la entrada en vigor de la ley y no sólo en algunas ocasiones. Expresó que la Ley Orgánica preveía cuatro participaciones a favor y cuatro en contra y que hasta ese momento se tenían cuatro participaciones y que respetaría el que se dieran ocho participaciones en la discusión que se estaba desahogando, aunque se repitiera la participación de alguno de sus compañeros diputados.

A continuación, de nuevo intervino el diputado Castillo Rodríguez para decir que el diputado Tello Magos estaba confundido, pues él tomó protesta como diputado local, para cumplir con la Constitución del Estado de Sonora, luego entonces, siendo legislador por Sonora, le competía lo relacionado al Estado pues lo del gobierno federal, le correspondía a los senadores y a los diputados federales. Aclaró que la discusión se centraba en analizar el proyecto, lo cual no se haría si seguía siendo publicitado, pues no se debía engañar a los sonorenses al decir que los diputados no aceptaban dicho proyecto y, en ese momento, se discutía que se enviara un punto de acuerdo al Ejecutivo, más nunca el rechazo a su propuesta.

Acto seguido, intervino el diputado García Pavlovich para responderle al diputado Tello Magos que su fracción parlamentaria pedía respeto a la ley, mencionando que el artículo 31, fracción V del decreto del Presupuesto de Egresos era muy claro y, para el caso, debía recordar su participación en la aprobación del presupuesto de egresos.

También intervino la diputada Saldaña Cavazos para recordar que ese día se celebraba la libertad de expresión y ellos, como diputados, debían guardar el respeto debido, agregando que era un buen momento para festejar la discusión que se estaba presentando.

Por su parte, el diputado Fernández Guevara hizo uso de la voz para comentar que habían intervenido a favor del acuerdo los diputados Santos Ortiz, Castillo Rodríguez, en dos ocasiones, y García Pavlovich.

Ampliamente discutido el punto, la Presidencia preguntó si era de considerarse el asunto como de urgente y obvia resolución y si se dispensaba el trámite de Comisión, siendo rechazado por no reunir el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, votando a favor los diputados Díaz Armenta Florencio, Murillo Bolaños Darío, García Pavlovich Edmundo, Amparano Gámez Leticia, Morales Flores Jesús Fernando, García Gámez Francisco, Romo Salazar Irma Dolores, Pesqueira Pellat Enrique, Amaya Rivera Carlos, López Medrano Emmanuel de Jesús, Saldaña Cavazos Susana, Neyoy Yocupicio Zacarías, Téllez Leyva Oscar René, Millán Cota Reynaldo, Santos Ortíz Petra, Sauceda Morales Juan Manuel y Castillo Rodríguez Mónico, resolviendo la Presidencia turnar la iniciativa a la Primera Comisión de Hacienda, para su estudio y dictamen.

Seguidamente, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Romo Salazar, quien dio lectura a la Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo en el que proponen que este Poder Legislativo incluya, dentro de su agenda legislativa para el presente año, el desahogo del proceso legislativo inherente a la iniciativa de Ley que Regula los Medios de Comunicación de Estado en Sonora, que a la letra establece: “ACUERDO: UNICO.- El Congreso del Estado acuerda incluir dentro de su Agenda Legislativa para el presente año, el análisis, discusión y dictaminación de la Iniciativa de Ley que Regula los Medios de Comunicación de Estado de Sonora, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Sexta Legislatura, así como de todos aquellos proyectos normativos que se hubieren presentado posteriormente ante este Congreso y estuvieran relacionados con el propósito de la misma”.

Leída la iniciativa, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión y, al no presentarse objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, sometió a discusión el asunto en lo general, pidiendo la palabra la diputada Amparano Gámez para solicitar que fuese considerada dentro de la revisión de la iniciativa anteriormente leída, la situación que guardaba la música y el trato degradante hacia la mujer, toda vez que en algunas letras de canciones se denigraba su situación.

Por su parte, la diputada Pavlovich Arellano intervino para solicitar a la Dirección Jurídica le remitieran a ella y al resto de los diputados integrantes de la Comisión de Comunicación y Enlace Social, los asuntos pendientes que tuvieren relación con la iniciativa leída, incluyendo los presentados por la anterior legislatura. Desahogadas las intervenciones anteriores, se sometió a decisión el punto de acuerdo en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, la Presidencia sometió a discusión el asunto en lo particular y, al no presentarse participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Para el cumplimiento del punto siete del orden del día, se concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura a la iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicitan la comparecencia del Procurador de Justicia del Estado ante el Pleno de esta Soberanía, el cual a la letra establece: “ACUERDO: UNICO: El Congreso del Estado de Sonora, ACUERDA la comparecencia ante este Pleno, para el próximo martes 12 de Junio del año en curso, del Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, para que nos explique como la Institución a su cargo está articulando una estrategia inteligente e integral para combatir el crimen organizado y sobre los avances en

las pesquisas de los casos de ejecuciones que han conmocionado y robado la tranquilidad de los ciudadanos sonorenses".

Finalizada la lectura, intervino el diputado Fernández Guevara para manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario PRI SONORA, su intención de votar en contra del trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, pidiendo a la vez que el mismo fuese turnado a la Comisión de Seguridad para ser analizado, al igual que otros turnados con anterioridad. Seguidamente, dio lectura a un oficio enviado por el Procurador de Justicia, que a la letra previene: "C. Diputado Juan Manuel Sauceda Morales, Presidente del H. Congreso del Estado.- Presente. En relación con los temas de seguridad pública que se han venido ventilando últimamente en los medios de comunicación le manifiesto mi total disposición para comparecer ante la Comisión de Seguridad con el fin de proporcionar información que sea necesaria para mantener informado a ese órgano colegiado, sin mas por el momento me pongo a sus ordenes para acordar la fecha y hora de la reunión".

Leído el escrito, dijo que el Procurador tenía interés por reunirse con la Comisión de Seguridad y, en clara alusión a una posible invitación, agregó que de acuerdo a la Ley Orgánica, todos los legisladores podían estar presentes en las reuniones convocadas por las comisiones. Por último, solicitó no considerar el asunto de urgente y obvia, y turnarlo a Comisión, para que después de la comparecencia en comisiones, pudiera resolverse sobre un futuro llamado de parte de la Asamblea al Procurador.

Seguidamente, la diputada Santos Ortíz aseveró que el Pleno debía mandatar y no acatar lo que el Procurador decidía, por tanto, ante el Pleno debía comparecer. Dijo también que no se había logrado su renuncia al puesto, pero podía considerarse el hacer una campaña y reunir firmas para lograrlo, pero que el hecho de enviar a Comisión el asunto, era restarle importancia y debían tener dignidad como Asamblea, pues el Procurador en su misiva dijo a qué Comisión vendría a exponer su

informe. Finalizó su intervención expresando que lo correcto era que compareciera ante el Pleno.

Seguidamente, intervino el diputado Castillo Rodríguez para señalar que los legisladores se habían convertido en empleados del Estado, pues consideraba una vergüenza el recibir un oficio donde el Procurador exponía ante cual Comisión comparecería, y ellos, como Asamblea, pedían una comparecencia frente al Pleno, haciendo uso de la facultad que tenían como Poder Legislativo. Dijo entender que el asunto no sería votado de urgente y obvia resolución, y pidió al diputado Morales Flores como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública sesionar de inmediato, para darle impulso al asunto, y lograr la comparecencia del Procurador, argumentando que era urgente y no se debía esperar al 2009 para lograr dicha reunión y, por ende, la comparecencia. Comentó que, de ser posible, presentaran ante el Pleno el dictamen la próxima semana. Para finalizar, refirió la espera para dar a conocer el contenido del oficio en comento, lo cual había sido la razón por la cual el grupo del PRI tardó media hora en bajar a sesionar.

Seguidamente, el diputado Díaz Armenta hizo uso de la voz para apoyar la solicitud de declarar el asunto como de urgente y obvia resolución y, en relación al oficio leído por el diputado Fernández Guevara, dijo que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 23, establecía que es la Secretaría de Gobierno el conducto mediante el cual debe haber una relación ante los otros poderes, por tanto, comentó que se estaba violentando la ley, entendiéndose que el oficio en comento, debió dirigirlo a esta Asamblea la Secretaría de Gobierno.

El diputado García Pavolovich dijo que era importante votar a favor del trámite de urgente y obvia resolución e insistió en pedir a los diputados del PRI que votaran también a favor de la misma.

El diputado Acosta Gutiérrez, en respuesta al diputado Díaz Armenta, refutó que las relaciones entre los poderes era exclusiva competencia de la Secretaría de Gobierno, pero que ello no era impedimento para que el Procurador enviase una carta a este Congreso y pidió una mejor asesoría para los legisladores del PAN.

De nuevo intervino el diputado Díaz Armenta para responderle que la autoridad sólo podía realizar lo que la ley le permitía y, por tanto, no podían actuar más allá de lo que ella establecía.

Discutido el asunto, el diputado Presidente puso a decisión si se consideraba el asunto como de urgente y obvia resolución y si se dispensaba el trámite de Comisión, siendo rechazado por no reunir el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, votando a favor los diputados Díaz Armenta, Murillo Bolaños, García Pavlovich, Amparano Gámez, Morales Flores, García Gámez, Romo Salazar, Pesqueira Pellat, Amaya Rivera, López Medrano, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Leyva, Millán Cota, Santos Ortíz, Sauceda Morales y Castillo Rodríguez, y en virtud de no haber reunido las dos terceras partes de la votación, la Presidencia resolvió turnarlo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

Acto seguido, se le concedió el uso de la voz al diputado Castillo Rodríguez, quien dio lectura a la iniciativa con proyecto de Ley que Regula el Procedimiento para que el Congreso del Estado, a propuesta del Gobernador, nombre libremente al Procurador General de Justicia, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

Siguiendo con el orden del día, la diputada Santos Ortíz dio lectura a la iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, con proyecto de acuerdo en relación con el Día de la Libertad de Expresión, que establece:

"ACUERDO: PRIMERO.- Que para aspirar al cumplimiento del artículo 13 que rige a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) referente a la libertad de pensamiento y de expresión, esta legislatura EXHORTA a la COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS de SONORA para a través de la instancia correspondiente, impulse la creación de una Relatoría Especial compuesta por miembros de la sociedad civil y organismos públicos defensores de derechos humanos, así como especialistas en la materia, con el objeto de sistematizar la información de lo que sucede en lo relacionado con la libertad de expresión en Sonora y crear procesos de capacitación y sensibilización para caminar en una rumbo preventivo y protector de la integridad y los derechos de los trabajadores de la comunicación en todos sus rubros. SEGUNDO.- Este Congreso exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora para que tal como lo hizo la COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, se sume y suscriba el convenio de colaboración con la Asociación de Editores de los Estados y la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos a fin de promover y garantizar los derechos de los comunicadores de Sonora. TERCERO.- Este Congreso exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sonora para que a través de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo cree una instancia especializada en derechos laborales en lo individual y colectivo de los trabajadores de los medios de comunicación a efecto de que asista y asesore con la capacidad debida a estos a partir de la relación laboral que guardan con las casa editoriales y los eventos jurídicos que nazcan de ella. CUARTO.- Este Congreso exhorta tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social como al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, a efecto de verifique que las cuotas descontadas a los trabajadores de los medios por parte de la casa editorial para la cual laboran, se hayan enterado conforme a la ley y de acuerdo al salario real devengado. QUINTO.- Este Congreso acuerda solicitar tanto a la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA a través de la delegación en Sonora, como la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA de este Estado que, en el marco de sus respectivas competencias, elaboren un informe detallado y vigente de los avances en las investigaciones relacionadas con la desaparición del reportero ALFREDO JIMENEZ

MOTA y el homicidio del reportero SAUL MARTINEZ, así como las agresiones sufridas por el periódico ”CAMBIO SONORA”. SEXTO.- Este Congreso exhorta a la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA para que, en el marco de su normatividad interna y aplicable, a través de su titular y en el fuero que le corresponde, cree cuanto antes la fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra periodistas y, en su oportunidad, se coordine y signe convenios de colaboración con su similar de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA en esta materia. SEPTIMO.- Este Congreso acuerda instruir de inmediato al OFICIAL MAYOR de este mismo PODER LEGISLATIVO para que cuanto antes realice las gestiones a que haya lugar, con el objeto de dotar con los recursos materiales y técnicos necesarios a la sala de reporteros adjunta a la oficina de la Dirección de Comunicación Social de este Poder Legislativo, de tal manera que aquella resulte moderna y funcional a partir de las necesidades del gremio periodístico. OCTAVO.- Este Congreso aprueba la reinstauración del PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO y para ello se propone la creación del Consejo Ciudadano financiado por este poder pero constituirlo como un organismo no gubernamental con el carácter de ASOCIACIÓN CIVIL compuesto por Instituciones académicas y culturales de la región, mismo que además de celebrar año con año dicho premio, tenga como propósito promover el conocimiento, capacitación , difusión y ejercicio de las libertades públicas de expresión e información democrática; la dignificación y defensa del quehacer periodístico en el Estado; la construcción y difusión del marco jurídico relativo a la materia; el impulso de la investigación, asesoría y divulgación en temas relacionados con el ejercicio periodístico y la libertad de expresión entre otras cosas.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Ibarra Otero para mostrar el interés despertado por el acuerdo, en el que tenían algunos comentarios a los puntos séptimo y octavo del resolutivo leído, razón por la cual pidió que se turnase el asunto a Comisión, para tener la oportunidad de nutrirlo.

Por su parte, la diputada Saldaña Cavazos expresó que lo necesario que era aprobar el acuerdo, señalando que harían una propuesta para modificar un punto del mismo y, para finalizar su intervención, invitó a los diputados del PRI a discutir el acuerdo e impulsar la propuesta.

Acto seguido, la diputada Santos Ortíz dijo estar de acuerdo en una posible modificación a los resolutivos señalados por el diputado Ibarra Otero, pero solicitó que fuese en esa sesión.

En respuesta, el diputado Ibarra Otero dijo que en ese momento no estaba preparado para hacer su propuesta de modificación, pero ratificó el interés de los diputados del PRI SONORA en desarrollarla aún mejor, en especial lo expuesto en el punto séptimo para involucrar a la Comisión de Administración.

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea si se consideraba el acuerdo como de urgente y obvia resolución y si se dispensaba le trámite de Comisión, siendo rechazado por no reunir las dos terceras partes de los diputados presentes, votando a favor los diputados Díaz Armenta, Murillo Bolaños, García Pavlovich, Amparano Gámez, Morales Flores, García Gámez, Romo Salazar, Pesqueira Pellat, Amaya Rivera, López Medrano, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Leyva, Millán Cota, Santos Ortíz, Sauceda Morales y Castillo Rodríguez, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Comunicación y Enlace Social, para su estudio y dictamen.

Posteriormente, la Presidencia pidió al diputado Pesqueira Pellat, diera lectura al dictamen que presentaron las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, mediante la cual se busca reformar y derogar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de

Sonora. En la lectura participó también el diputado Chavarín Gaxiola. El resolutivo del dictamen establece:

**DECRETO**

**QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTICULO UNICO**.- Se reforma el artículo 29 BIS y se derogan los artículos 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291, todos del Código Penal para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 29 BIS.-** Salvo prueba en contrario y para los efectos del artículo 31 BIS, se considera que siempre existe daño moral en los delitos siguientes: corrupción de menores e incapaces, violación, violencia intrafamiliar, rapto, abusos deshonestos, pornografía infantil, privación ilegal de libertad, secuestro, homicidio y chantaje.

**ARTICULO 276.-** Se deroga

**ARTICULO 277.-** Se deroga

**ARTICULO 278.-** Se deroga

**ARTICULO 279.-** Se deroga

**ARTICULO 280.-** Se deroga

**ARTICULO 281.-** Se deroga

**ARTICULO 282.-** Se deroga

**ARTICULO 283.-** Se deroga

**ARTICULO 284.-** Se deroga

**ARTICULO 285.-** Se deroga

**ARTICULO 286.-** Se deroga

**ARTICULO 287.-** Se deroga

**ARTICULO 288.-** Se deroga

**ARTICULO 289.-** Se deroga

**ARTICULO 290.-** Se deroga

**ARTICULO 291**.- Se deroga

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- El Congreso del Estado, en un plazo de 15 días, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá realizar las adecuaciones pertinentes a la legislación civil para regular el derecho de las personas a la reparación del daño moral, como consecuencia de las conductas descritas en los preceptos que por este decreto se derogan.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión la solicitud para dispensar el trámite de segunda lectura, interviniendo, en primer término, el diputado Fernández Guevara para expresar que el Grupo Parlamentario del PRI SONORA no votaría a favor de la dispensa del trámite, toda vez que decidieron tomar más tiempo para analizar dicha iniciativa y discutir y disipar algunas dudas generadas en relación a lo que pretende derogarse, las cuales no tenían relación con la libertad de expresión. Señaló que en el contenido de la misma, había artículos que podían permanecer pero mejorándose, para no afectar el derecho de los ciudadanos que no trabajaban en los medios escritos o que nunca han estado frente a un micrófono y, sin embargo, pueden ser víctimas o pueden ser ellos mismos quienes cometan un delito de injuria o de calumnia, si un día llega un vecino con un ciudadano le grita, le injuria frente a sus hijos y ese vecino no tiene la defensa del Estado para que, por oficio, pueda presentar una querella contra ese particular que vino y lo injurió, que no es político, que no es periodista, entonces creemos que vale la pena darle una revisión a mayor profundidad. Señaló que respetaban mucho el trabajo que la comisión realizó, el trabajo que hicieron sus compañeros diputados del PRI SONORA y los de las

demás fracciones parlamentarias, pero que lo único que pedían era tiempo. Como fue claro, señaló que el tiempo no les alcanzó y que por eso llegaron tarde a la sesión, pues se quedaron discutiendo hasta media hora después el tema porque el asunto de derogar tantos artículos del Código Penal del Estado de Sonora no era cosa menor y no debe ser tomado a la ligera nada más por estar celebrando ese día el de la libertad de expresión. Para ello, señaló, no querrán ninguno de nuestros compañeros de los medios de comunicación que por querer darles hoy un regalito, el día de mañana tengamos una legislación que no proteja a los ciudadanos que más lo necesitan. Externó que era cierto que sobre la mesa había excelentes ideas sobre cómo proteger a los ciudadanos desde el punto de vista civil, como evitar que se pueda abusar de la autoridad metiendo a la cárcel a quienes no hablan a favor nuestro, es cierto que eso hay que revisarlo, pero la comisión sesionó un día antes y aprobó el dictamen y se terminó en la noche y hoy en la mañana fue conocido por los demás y que por eso su grupo parlamentario del PRI SONORA, estuvieron discutiendo los pros y contras y no les alcanzó el tiempo para tomar una determinación, y decidieron que, para no estar en contra de la determinación de la comisión, incluyendo a nuestros propios diputados, para no estar en contra del proceso legislativo que norma la Ley Orgánica, acudían a este recurso legal de no dispensar la segunda lectura, razón por la cual, muy respetuosamente, solicitó a sus compañeros diputados y también a los medios de comunicación que están atentos a esta discusión, que lo que querían era tiempo para terminar la discusión y estar seguros de qué se va a decidir. Por tal motivo, a manera de disculpa para los miembros de la comisión y a manera de explicación a sus compañeros diputados, tomarían tiempo conforme a lo que la ley permite para que se agende una segunda lectura al dictamen y se pueda terminar de discernir un asunto que nos es crucial.

La diputada Santos Ortiz dijo estar de acuerdo con lo argumentado por el diputado Fernández Guevara y expresó que debía servir de lección lo que sucedía en ese momento pues, en ocasiones, no había tiempo para revisar los asuntos y tener argumentos válidos y una buena discusión de los temas. Por último, solicitó que fuese turnada de nuevo a la comisión y que quedara asentado en el acta de la sesión que no

debía traerse al Pleno lo aprobado en comisión un día antes de la sesión, en clara referencia al tiempo que debía emplearse en leer y revisar los acuerdos.

Seguidamente, el diputado Morales Flores pidió a la comisión dictaminadora que manifestara si aceptaban o no la propuesta del diputado Fernández Guevara, pues los asuntos discutidos el día de ayer eran los mecanismos que contenía el Código Penal y agregó que votaba a favor del trámite.

El diputado Díaz Armenta hizo un llamado a los diputados coordinadores para hacer uso del espacio de comunicación que se ha generado de tal forma que pudieran retirarse de la agenda de orden del día, aquellos asuntos agendados que no serán aprobados. En este caso, señaló, pudo haberse tomado esa decisión, pero no externaron su interés por hacerlo.

El diputado Fernández Guevara dio la razón al diputado Díaz Armenta y comentó que la noche anterior a la sesión se publicó en la gaceta el dictamen y, en principio, pensó que estaba ampliamente discutido, pero no fue suficiente y, por ello, solicitaba nuevamente que se llevara a una segunda lectura.

El diputado Presidente recordó que se discutía la dispensa al trámite de segunda lectura y el diputado García Pavlovich preguntó si todos los integrantes de las comisiones habían firmado el dictamen, a lo cual el diputado Presidente contestó que sólo la diputada Villalobos Rascón no había firmado.

Acto seguido, el diputado Morales Flores reiteró su pregunta dirigida a los integrantes de las comisiones para saber si estaban o no de acuerdo con la propuesta del diputado Fernández Guevara en el sentido de no autorizar la dispensa al trámite de segunda lectura.

Desahogada la intervención anterior, el diputado Presidente sometió a votación la dispensa al trámite de segunda lectura, siendo rechazada por no contar con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, votando a favor los diputados Díaz Armenta, Murillo Bolaños, García Pavlovich, Amparano Gámez, Morales Flores, García Gámez, Romo Salazar, Pesqueira Pellat, Amaya Rivera, López Medrano, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Lyeva, Sauceda Morales, Millán Cota y Castillo Rodríguez. Al culminar la votación, el diputado Presidente comunicó a la Asamblea que se le daría segunda lectura al dictamen en la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 15:15 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 12 del mes de junio, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente acta que no asistió la diputada Villalobos Rascón Irma.

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
SECRETARIO

DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA** de la sesión a celebrarse el
**DIA 12 DE JUNIO DE 2007.**

**4/JUN/07 Folio número 781**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el cual exhortan a este Poder Legislativo para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobernador del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**4/JUN/07 Folio número 782**

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo dirigido al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con copia para este Poder Legislativo, con el que envía diversa información relativa al presupuesto de egresos de ese órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**6/JUN/07 Folio número 787**

Escrito del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, con el que presenta iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal, de Procedimientos Penales y Civil para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**6/JUN/07 Folio número 791**

Escrito signado por los dirigentes de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Obregón, Sonora, mediante el cual manifiestan su apoyo al Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobernador del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**7/JUN/07 Folio número 792**

Escrito signado por la representante común y cinco consejeras del movimiento Conciencia Femenil Ciudadana, con el cual, por una parte, manifiestan su repudio e inconformidad al aumento a la tarifa del servicio público de transporte, en su modalidad de pasaje urbano, en el municipio de Navojoa, Sonora; por otra parte, realizan una serie de propuestas para mejorar el servicio, acompañando anexos en los que señalan que han recabado 5,520 firmas de apoyo. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**8/JUN/07 Folio número 798**

Escrito signado por los integrantes del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el cual remiten un exhorto a esta Soberanía para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobernador del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**11/JUN/07 Folio número 799**

Escrito del Secretario General y del Coordinador General de la Comisión de Equidad de Sueldos, de la Delegación D-II-47, de la Sección 28 del SNTE, con el cual solicitan intervención de esta Soberanía para lograr una equidad de sueldos en los municipios rezonificados. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**11/JUN/07 Folio número 800**

Escrito de los Secretarios Generales de las Delegaciones D-II-47 (I.T.V.Y); D-II-48 (CBTA 53); D-II-58 (CBTyS 129) y D-II-104 (CBTA 161) y del Coordinador General de la Comisión de Equidad de Sueldos D-II-47, con el cual solicitan la intervención de esta Soberanía, para lograr la equidad de sueldos en municipios rezonificados. **RECIBO Y SE**

**TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**7/JUN/07 Folio número 801**

Escrito del ciudadano Vladimir Gómez Anduro, aspirante al Comité Ciudadano para la Evaluación del Desempeño Legislativo, con el cual interpone Recurso de Reconsideración en contra de la impugnación presentada ante esta Soberanía por el Tribunal Ciudadano, A.C. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

**11/JUN/07 Folio número 802**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, con el cual solicitan autorización para recibir, del Gobierno del Estado, un préstamo por la cantidad de $180,000.00, para adquirir una máquina retroexcavadora que se destinará a la prestación de servicios públicos a cargo de ese municipio. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**11/JUN/07 Folio número 803**

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Ónavas, Sonora, con el cual solicitan autorización para la contratación de una línea de crédito para la adquisición de un automóvil para uso oficial en ese municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**07/JUN/07 Folio número 804**

Escrito del ciudadano Licenciado Abel Murrieta Gutiérrez, Procurador General de Justicia del Estado, con el que manifiesta a esta Soberanía, su disposición a comparecer ante la Comisión de Seguridad Pública de este Poder Legislativo, a efecto de proporcionar información relativa al ejercicio de sus funciones. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Hermosillo, Sonora; a 11 de Junio de 2007

**Honorable Asamblea Legislativa del**
**Congreso del Estado de Sonora**
**P r e s e n t e.-**

**Francisco García Gámez**, en mi carácter de Diputado Local y con el apoyo del resto de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Sonora; 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO MINERO PARA EL ESTADO DE SONORA**, conforme a la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La actividad minera en Sonora ha sido una tradición histórica en nuestro Estado debido a la gran diversidad y el enorme potencial de yacimientos minerales de nuestra región, que le han otorgado una posición muy importante en la producción minera nacional.

Desde tiempos remotos en Sonora se han explotado importantes depósitos minerales, que han tenido y tienen una gran significación en el desarrollo económico y social como creadores de fuentes de empleo y vías de comunicación.

El potencial geológico-minero de Sonora se caracteriza por su abundancia y diversidad, en donde además de los minerales tradicionales como oro, plata, cobre, molibdeno, grafito y barita, se han desarrollado recientemente otros como la wollastonita, y existen reservas importantes de nuevos recursos como: borax, sulfato de

sodio, dolomita, talco, arcillas, micas, mármoles, feldespatos, yeso, zeolita, perlita y carbonato de sodio.

La importancia de este sector en el Estado queda evidenciada por el hecho de que durante el 2005, la inversión en este ramo superó los 475 millones de dólares, para conservar así una base de empleos permanentes en más de 14,000 personas y una producción de alrededor de 1’740,000 toneladas de minerales metálicos y no metálicos, con valores superiores a los 22,000 millones de pesos, lo que representa más de la tercera parte del valor total nacional.

No obstante, un problema afecta a la escasa mediana y pequeña minería dado que existe un desfasamiento considerable en materia de innovaciones tecnológicas, con retrasos de hasta treinta años o más, con referencia a la aplicación de éstas en países desarrollados. Si a esto se le suma la imposibilidad financiera para lograr apoyos para aquellos proyectos que tienen cierto potencial, la situación para estos grupos de empresas es realmente precaria.

La minería social en Sonora es incipiente o no existe. Sin embargo, se cuenta con regiones que potencialmente pueden convertirse en centros productivos de esta naturaleza, a través de apoyo técnico, administrativo y financiero accesible.

Si bien es cierto que un factor importante en la motivación para explorar y explotar minerales es su precio, también es cierto que una industria que se ve enormemente afectada por las fluctuaciones del precio de los minerales da muestra de una falta de madurez, de una incompleta consolidación e integración.

En atención a lo anterior, la presente iniciativa de Ley pretende establecer de manera permanente en nuestro Estado, un marco de desarrollo más congruente y de mayor solidez para el sector, proporcionando incentivos para fomentar el

desarrollo de una industria minera dinámica, capaz de responder oportuna y eficientemente a las fluctuaciones de los mercados, competitiva en los ámbitos nacional e internacional, más integrada en sus cadenas productivas, con un aprovechamiento sustentable de los recursos minerales y que apoye el desarrollo regional generando empleo bien remunerado y oportunidades para la potenciación de pequeñas y medianas empresas en los territorios con vocación productiva.

Se establece en la Ley las atribuciones que en materia de fomento y promoción minera corresponden al Poder Ejecutivo del Estado. Es de reconocer que varias de esas atribuciones actualmente se desarrollan por ese mismo órgano de gobierno, por conducto de la Secretaría de Economía, sin embargo dichas atribuciones derivan de un Reglamento Interior, por lo que consideramos que al elevarlas al rango legal, su rigidez garantizaría su permanencia dentro de las políticas públicas del Poder Ejecutivo.

Con el propósito de hacer partícipes a los representantes del sector privado y académicos en el desarrollo de los sectores mineros sonorenses, mediante propuestas de políticas de promoción y fomento minero y coadyuvar en la planeación, coordinación y evaluación de las mismas, se propone la creación del Consejo de Minería del Estado de Sonora, estableciendo para su integración, una presencia mayoritaria del sector privado.

Se propone la creación de un fondo que tiene como objeto general la promoción y el fomento minero en el Estado, y particularmente el fomento del desarrollo de la pequeña y mediana empresa minera, mediante apoyos de asistencia técnica, capacitación y financiamiento, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, beneficio, comercialización y consumo de minerales.

Adicionalmente se establecen los incentivos que el Gobierno del Estado podrá otorgar para el fomento y promoción de la actividad minera en nuestra

entidad, así como los requisitos para acceder a los mismos, los criterios y el procedimiento para su otorgamiento y evaluación y las causales y bases normativas para la cancelación de los mismos.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

**LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO MINERO PARA EL ESTADO DE SONORA**

**TÍTULO PRIMERO**
**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO PRIMERO**
**DEL OBJETO DE LA LEY**

**ARTÍCULO 1.-** El presente ordenamiento es de orden público e interés social y tiene por objeto promover y fomentar el desarrollo del sector minero en el Estado de Sonora.

**ARTÍCULO 2.-** Para el cumplimiento del objeto de la presente Ley, se determinan los siguientes objetivos específicos:

I.- Promover la creación de condiciones económicas e infraestructura para atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras, para favorecer el crecimiento del sector minero, sobre bases de desarrollo equilibrado y sustentable;

II.- Fomentar e incentivar el aprovechamiento de los recursos mineros de la Entidad;

III.- Impulsar el mejoramiento del marco jurídico estatal que favorezca e impulse el crecimiento económico;

IV.- Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica que favorezca tanto el fortalecimiento económico y el desarrollo social, como la productividad en materia minera;

V.- Vincular a las instituciones educativas con los sectores productivos para la formación de una fuerza laboral acorde a las demandas y requerimientos de las empresas; y

VI.- Crear programas para el fomento de la minería, que consideren prioritario el fomento de la pequeña y mediana minería.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

## DE LAS ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

**ARTÍCULO 3.-** La aplicación e interpretación para efectos administrativos de este ordenamiento, estará a cargo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO 4.-** El Titular del Poder Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones en materia minera, mismas que ejercerá por conducto de la Secretaría de Economía:

I.- Impulsar y fomentar el desarrollo equilibrado de las actividades mineras, en congruencia con los programas que al efecto se deriven del Plan Estatal de Desarrollo, procurando su diversificación e integración con otros sectores productivos;

II.- Fomentar y realizar, en coordinación con las instituciones públicas y privadas interesadas, la elaboración de estudios y proyectos encaminados a prever y solucionar la problemática existente en materia minera;

III.- Proporcionar asesoría en materia minera y geológica, así como asesoría de factibilidad técnica y económica a los sectores público, social y privado, sobre todo en aquellos proyectos en que se involucre el ambiente geológico o los recursos mineros del Estado;

IV.- Impulsar la investigación tendiente al desarrollo de tecnologías encausadas a la modernización de las actividades concernientes a la exploración y el procesamiento de los recursos mineros del Estado;

V.- Realizar las acciones tendientes a promover, canalizar y gestionar ante las instancias correspondientes, créditos y opciones de financiamiento destinados a la explotación y aprovechamiento de recursos mineros;

VI.- Promover, fomentar y, en su caso, participar en la organización y celebración de ferias, exposiciones, congresos y muestras referentes a la minería, e inducir a las diversas empresas mineras y las relacionadas con dicho sector, a participar en ellos;

VII.- Brindar asesoría y apoyo técnico a los pequeños y medianos mineros, en la actividades encaminadas al establecimiento, organización y financiamiento de proyectos mineros; así como en lo relativo a los programas de coinversión con inversionistas locales o extranjeros;

VIII.- Elaborar perfiles de proyectos mineros a efecto de evaluar su viabilidad técnica y económica, así como su congruencia con los objetivos del desarrollo minero del Estado;

IX.- Promover que en la realización de las actividades mineras se observen las normas, políticas y lineamientos establecidos para la preservación y mejoramiento del medio ambiente en el Estado;

X.- Desarrollar un sistema estadístico de información básica, relativo a las diversas actividades mineras del Estado;

XI.- Promover que en la ejecución de trabajos de prospección, exploración, cuantificación de reservas de mineral y en procesos metalúrgicos en el Estado se observen las normas y lineamientos establecidos para la preservación y mejoramiento del medio ambiente, vinculando su participación con las autoridades federales y estatales competentes en la materia;

XII.- Apoyar las acciones de coordinación y concertación que se efectúen con los sectores público, social y privado, a fin de alcanzar un óptimo desarrollo de la minería;

XIII.- Publicar y difundir el resultado de los estudios e investigaciones geológicas y mineras, realizadas por el Gobierno del Estado; y

XIV.- Las demás que le confiera esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 5.-** El Titular del Poder Ejecutivo deberá prever el proyecto de presupuesto de egresos que anualmente deberá remitir al Congreso Local, los recursos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que le establece la presente Ley.

## TÍTULO SEGUNDO
## DEL CONSEJO DE MINERÍA DEL ESTADO DE SONORA

### CAPITULO ÚNICO
### DEL CONSEJO DE MINERÍA DEL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO 6.-** Se crea el Consejo de Minería del Estado de Sonora, como un órgano colegiado de asesoría y consulta, de carácter honorífico, con la finalidad de hacer partícipes a los representantes del sector privado y académicos en el desarrollo de los sectores mineros sonorenses, mediante propuestas de políticas de promoción y fomento minero y coadyuvar en la planeación, coordinación y evaluación de las mismas.

**ARTÍCULO 7.-** El Consejo de Minería del Estado de Sonora tendrá las siguientes atribuciones en materia minera:

I.- Participar en la planeación, organización y coordinación de los programas y proyectos gubernamentales que permitan un adecuado fomento y desarrollo de la minería en el Estado;

II.- Evaluar y opinar sobre las políticas públicas en materia minera en el Estado;

III.- Promover el crecimiento minero que genere una mejor calidad de vida, sin detrimento de sus entornos ecológicos;

IV.- Identificar y proponer proyectos productivos para atraer la inversión nacional y extranjera en materia minera hacia el Estado;

V.- Promover la creación de infraestructura necesaria para la explotación de los minerales;

VI.- Promover las ventajas competitivas de las diferentes empresas mineras de la Entidad;

VII.- Proponer, con el consenso de los responsables de la política económica del Gobierno del Estado y la comunidad empresarial sonorense, una estructura de análisis que permita la generación de planes de corto, mediano y largo plazo, para el mejoramiento de la estructura básica de la minería de la Entidad;

VIII.- Establecer una relación de coordinación y colaboración con asociaciones de mineros de la entidad que les permita su participación directa en las acciones gubernamentales relacionadas con esta rama;

IX.- Diseñar y proponer ante las instancias competentes las estrategias necesarias para optimizar la actividad minera en el Estado;

X.- Promover una efectiva concertación entre los sectores educativo y productivo para obtener una mano de obra calificada y adecuada a la demanda de las empresas mineras en la entidad;

XI.- Promover la creación de programas de fomento a la pequeña y mediana minería; y

XII.- Las demás que le confiera esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 8.-** El Consejo de Minería del Estado de Sonora estará integrado por:

I.- Un Presidente, que será designado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

II.- Un Secretario Técnico que será el Director General de Minería de la Secretaría de Economía;

III.- Cinco vocales del sector minero, representantes de las organizaciones empresariales o gremiales relacionadas con esa actividad, designados por el Titular del Poder Ejecutivo, a propuesta de las mismas organizaciones; y

IV.- Tres vocales representantes de instituciones académicas relacionadas con la formación de profesionistas enfocados al sector minero, designados por el Titular del Poder Ejecutivo, a propuesta de las mismas organizaciones.

Podrán formar parte del Consejo, con derecho a voz, pero no a voto, los investigadores, académicos y representantes de los sectores público, social y privado involucrados en el sector minero, a quienes el Presidente del Consejo de Minería del Estado invite a formar parte del mismo y acepten la invitación.

Los integrantes del Consejo conformarán este órgano mientras dure el cargo que les corresponda, cuando se trate de servidores públicos y, en caso de no serlo, serán confirmados o sustituidos en sus funciones cada tres años.

## TÍTULO TERCERO
## DEL FOMENTO PARA EL DESARROLLO MINERO

### CAPÍTULO I
### DEL FONDO ESTATAL DE PROMOCIÓN Y FOMENTO MINERO

**ARTÍCULO 9.-** Para el financiamiento de las actividades de promoción y fomento minero en el Estado, el Titular del Poder Ejecutivo operará el Fondo Estatal de Promoción y Fomento Minero, que será constituido y administrado mediante las figuras jurídicas que correspondan.

El Fondo Estatal de Promoción y Fomento Minero deberá considerar de manera prioritaria el impulso y desarrollo de la pequeña y mediana empresa minera sonorense.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, el Titular del Poder Ejecutivo podrá promover la constitución y, en su caso, operación de otros fondos para cumplir con el objeto de esta ley.

**ARTÍCULO 10.-** El objeto del Fondo Estatal de Promoción y Fomento Minero será financiar proyectos de promoción, inversión, investigación, exploración y explotación mineros en el Estado, y las demás actividades que contribuyan al cumplimiento de esta ley.

**ARTÍCULO 11.-** El Fondo Estatal de Promoción y Fomento Minero se constituirá con:

I.- Las aportaciones de los gobiernos Federal, Estatal y municipales;

II.- Los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas por el propio Fondo;

III.- Los subsidios de cualquier naturaleza;

IV.- Las herencias, legados o donaciones que reciba;

V.- Los créditos que se obtengan a su favor por los sectores público o privado;

VI.- Los apoyos de organismos nacionales e instituciones extranjeras; y

VII.- Otros recursos que obtenga por cualquier título legal.

En el caso de las aportaciones provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipales, se estará a lo establecido en los convenios respectivos.

**ARTICULO 12.-** Para el fortalecimiento del Fondo Estatal de Promoción y Fomento Minero, el Titular del Poder Ejecutivo pondrá especial atención en el establecimiento de mecanismos adecuados para que las empresas o particulares aporten recursos conforme a un procedimiento específico definido, pudiendo promover incentivos fiscales para tal efecto.

**ARTÍCULO 13.-** Las reglas de funcionamiento del Fondo Estatal de Promoción y Fomento Minero, se sujetarán a las disposiciones de esta ley y a los lineamientos que para tal efecto emita el Titular del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 14.-** La asignación de recursos del Fondo Estatal de Promoción y Fomento Minero y demás Fondos similares que para tal efecto establezca el Titular del Poder Ejecutivo, se sujetará a los términos que se establezcan en las disposiciones aplicables, en el instrumento jurídico que al efecto se celebre, y a las condiciones siguientes:

I.- El establecimiento de mecanismos que permitan la vigilancia sobre la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos proporcionados; y

II.- La rendición de informes periódicos por parte de los beneficiarios sobre el desarrollo y los resultados de sus trabajos.

## CAPITULO II
## DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

**ARTÍCULO 15.-** Dentro del proceso de planeación minera en el Estado, el Titular del Poder Ejecutivo deberá contemplar de manera particular programas de fomento a la pequeña y mediana empresa minera.

**ARTÍCULO 16.-** Los programas señalados en el artículo anterior deberán precisar:

I.- Las acciones que se desarrollarán y el tiempo que conllevará su ejecución;

II.- Los requisitos para la obtención de créditos otorgados o descontados por el Fondo Estatal de Promoción y Fomento Minero;

III.- Las obras de infraestructura que deberán concertarse con las autoridades competentes para la promoción de la pequeña y mediana empresa minera;

IV.- Los apoyos asistenciales que, en su caso, se concreten con las grandes empresas mineras, y

V.- Otros mecanismos para asegurar su debida instrumentación.

## CAPITULO III
## DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO MINERO

**ARTÍCULO 17.-** Los incentivos para el fomento minero que otorgará el Gobierno del Estado podrán consistir en:

I.- Incentivos fiscales, que serán:

a) Exenciones y reducciones de impuestos y derechos estatales y municipales, en los términos establecidos en las leyes fiscales y las disposiciones reglamentarias derivadas de las mismas.

II.- Incentivos no fiscales, que serán:

a) Apoyo financiero para: programas de capacitación, adiestramiento y modernización; programas de expansión empresarial; adquisición de bienes o servicios, estudios de preinversión y factibilidad, programas de explotación en proyectos de pequeña y mediana minería y estudios minero-metalúrgicos.

b) Otorgamiento de precios preferenciales para la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Gobierno Estatal;

c) Aportación de recursos para el desarrollo de infraestructura y servicios; y

d) Los demás que se señalen en otras disposiciones legales y los que se establezcan en los programas que implementen las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

**ARTÍCULO 18.-** Tendrán derecho a los incentivos fiscales los empresarios e inversionistas mineros que operen como personas físicas o morales establecidos o por establecerse en la Entidad y que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas.

**ARTÍCULO 19.-** Podrán ser sujetos a los incentivos no fiscales a que se refiere esta ley, los empresarios e inversionistas mineros que operen como personas físicas o morales

establecidos o por establecerse en la Entidad y que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

I.- Se ubiquen en zonas geográficas que se consideren prioritarias para el desarrollo económico en la Entidad;

II.- Realicen nuevas inversiones productivas o para ampliar instalaciones;

III.- Destinen parte de su inversión a la investigación y al desarrollo tecnológico y científico;

IV.- Contribuyan a reducir o solucionar los problemas de contaminación ambiental;

V.- Modernicen su infraestructura productiva, para elevar sus niveles de productividad;

VI.- Sustituyan importaciones o integren su producción con insumos, componentes, servicios o productos de origen local o nacional;

VII.- Fomenten la integración de encadenamientos productivos;

VIII.- Realicen inversiones para tener acceso a nuevos mercados;

IX.- Generen nuevos empleos, directos o indirectos; o

X.- Desarrollen programas de capacitación y entrenamiento para elevar la calidad y productividad de su fuerza laboral.

**ARTÍCULO 20.-** Para la aprobación y otorgamiento de incentivos a los inversionistas o empresarios mineros se deberán utilizar criterios de rentabilidad social considerando:

I.- Número de empleos directos o indirectos que se generen;

II.- Monto y plazo de la inversión;

III.- Ubicación de la inversión y su impacto en el desarrollo regional;

IV.- Empleos otorgados a grupos sociales en desventaja;

V.- Nivel de capacitación de la fuerza laboral;

VI.- Grado de modernización de su infraestructura productiva y acceso a nuevos mercados;

VII.- Proporción de insumos locales a utilizar para sus operaciones;

VIII.- Grado de integración productiva con otras empresas locales;

IX.- Impacto en la prevención de la contaminación ambiental; o

X.- Las diversas condiciones que se establezcan en otras disposiciones legales.

**ARTÍCULO 21.-** Los incentivos serán intransferibles y su monto se determinará de acuerdo con lo establecido en esta ley, otras disposiciones legales y las normas reglamentarias derivadas de las mismas.

**ARTÍCULO 22.-** El inversionista o empresario minero que esté gozando de alguno de los incentivos a que se refiere esta ley, deberá en todo momento justificar que mantiene las condiciones que se consideraron en su otorgamiento para seguir siendo sujeto a los mismos y, en su caso, dará aviso a la dependencia competente del Gobierno del Estado, de las situaciones siguientes:

I.- La reubicación de sus instalaciones productivas;

II.- La modificación del monto de la inversión o el empleo de ésta,

III.- La fusión con otras empresas mineras; y

IV.- La existencia de motivos justificados que lo induzcan a incumplir en cualquier medida los requisitos o compromisos asumidos para obtener los incentivos a que se refiere esta ley.

**ARTÍCULO 23.-** Los incentivos para el fomento de la minería que se otorguen a los inversionistas o empresarios mineros, deben entenderse como un complemento de las acciones e inversiones propias que los mismos deben realizar y de los recursos que, en su caso, aporten los municipios y otros órganos públicos o privados con el fin de apoyar las actividades o proyectos productivos correspondientes.

**ARTÍCULO 24.-** Los incentivos a que se refiere el Artículo 17 fracción II, de esta ley, se otorgarán conforme al procedimiento siguiente:

I.- Los inversionistas y empresarios mineros solicitantes de incentivos, deberán dirigir su petición al Gobierno del Estado de Sonora, anexando la información y documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en esta ley y conforme a los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

II.- La Secretaría de Economía, escuchando la opinión del Consejo de Minería del Estado, revisará la solicitud recibida para dictaminar si la misma reúne o no los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias;

III.- En caso de que la solicitud reúna los requisitos mencionados, emitirá el acuerdo respectivo, indicando el monto, tipo y plazo de los incentivos a otorgarse, así como los compromisos que deberá cumplir el inversionista o empresario minero para gozar de los mismos.

Si la solicitud no reúne los requisitos legales, se tendrá por no presentada; y

IV.- Emitido el acuerdo a que se refiere la fracción anterior, la Secretaría de Economía turnará el expediente relativo a la dependencia estatal competente para que se provea de conformidad con la ley con respecto a los incentivos que le correspondan al inversionista o empresario solicitante.

**ARTÍCULO 25.-** El otorgamiento de los incentivos del Gobierno del Estado a los inversionistas o empresarios mineros estará sujeto al cumplimiento de las condiciones y compromisos que señalen las disposiciones legales o administrativas aplicables. Para tal efecto, la Secretaría de Economía deberá celebrar los convenios respectivos con los inversionistas o empresarios que se han hecho acreedores a los incentivos, donde se estipulen las obligaciones y condiciones necesarias para ser beneficiario de los mismos, así como las consecuencias del incumplimiento de lo pactado.

**ARTÍCULO 26.-** Los inversionistas y empresarios serán responsables de la aplicación de los incentivos que les sean entregados por las dependencias respectivas y deberán rendir a éstas, informes periódicos sobre la aplicación y destino de los recursos que hubiesen recibido, soportados con la documentación comprobatoria pertinente, en los términos de los convenios o normatividad municipal correspondientes.

Para garantizar la correcta utilización de los incentivos que se otorguen, los órganos de gobierno competentes establecerán procedimientos y mecanismos de control de las acciones y operaciones que realicen los inversionistas o empresarios beneficiados.

## CAPITULO IV
## DE LA EXTINCIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS INCENTIVOS

**ARTÍCULO 27.-** Los incentivos se extinguirán por:

I.- Cumplirse el término de su vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes fiscales o en las resoluciones o autorizaciones emitidas por la Secretaría de Economía del Estado de Sonora o el órgano gubernamental competente en las que se determine su otorgamiento;

II.- Dejar de situarse el beneficiario en los supuestos previstos por las leyes fiscales para gozar de los incentivos establecidos en las mismas;

III.- Renuncia del interesado; y

IV.- Cancelación.

**ARTÍCULO 28.-** Procede la cancelación de los incentivos no fiscales cuando el inversionista o empresario minero:

I.- Aporte información falsa para la obtención de los incentivos;

II.- Suspenda sus actividades en materia minera durante tres meses sin causa justificada;

III.- Destine los incentivos para fines distintos para los cuales se les otorgaron;

IV.- No mantenga los requisitos y condiciones ni cumplan los compromisos adoptados en virtud de los cuales se les otorgaron los incentivos;

V.- Transfiera por cualquier medio los incentivos otorgados; o

VI.- Simule acciones para hacerse merecedor a los incentivos.

**ARTÍCULO 29.-** Cuando proceda la cancelación de incentivos a que se refiere el artículo anterior, el inversionista o empresario minero deberá devolver a la instancia estatal el monto de los incentivos que en los términos de la presente ley haya recibido.

**ARTÍCULO 30.-** La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, atendiendo a los dictámenes, propuestas y acuerdos que para ese efecto le remitan otras autoridades, podrá determinar la cancelación de los incentivos otorgados, cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en esta ley o en otras disposiciones legales.

**ARTÍCULO 31.-** Cuando el inversionista o el empresario minero deje de reunir alguno de los requisitos o incumpla alguna de las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas fiscales para gozar de los incentivos fiscales otorgados, la autoridad fiscal respectiva procederá, en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Sonora, al cobro de los impuestos o derechos, así como sus accesorios que, indebidamente, hubiesen dejado de pagarse.

## T R A N S I T O R I O S

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Titular del Poder Ejecutivo deberá integrar el Consejo de Minería del Estado de Sonora dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento para lo cual solicitará a las organizaciones empresariales y gremiales relacionadas con la actividad minera, así como a las instituciones académicas relacionadas con la formación de profesionistas enfocados a ese mismo sector, presenten

sus propuestas de representantes correspondientes, en los términos del artículo 8 del presente ordenamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Titular del Poder Ejecutivo deberá emitir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor de la misma.

**Congreso del Estado de Sonora**

## Quincuagésima Octava Legislatura

Dip. Francisco García Gámez

Con el apoyo de:

Dip. Florencio Díaz Armenta

Dip. Emmanuel López Medrano

Dip. Carlos Amaya Rivera

Dip. Leticia Amparano Gámez

Dip. Irma Romo Salazar

Dip. Susana Saldaña Cavazos

Dip. Oscar Téllez Leyva

Dip. Enrique Pesqueira Pellat

Dip. J. Fernando Morales Flores

Dip. Zacarías Neyoy Yocupicio

Dip. Darío Murillo Bolaños

Dip. Edmundo García Pavlovich

**RESUMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO MINERO PARA EL ESTADO DE SONORA**

La actividad minera en Sonora ha sido una tradición histórica en nuestro Estado debido a la gran diversidad y el enorme potencial de yacimientos minerales de nuestra región, lo cual además de otorgarle una posición muy importante en la producción minera nacional, ha influido considerablemente en el desarrollo económico y social como creadores de fuentes de empleo y vías de comunicación.

El potencial geológico-minero de Sonora se caracteriza por su abundancia y diversidad, en donde además de los minerales tradicionales como oro, plata, cobre, molibdeno, grafito y barita, se han desarrollado recientemente otros como la wollastonita, y existen reservas importantes de nuevos recursos como: borax, sulfato de sodio, dolomita, talco, arcillas, micas, mármoles, feldespatos, yeso, zeolita, perlita y carbonato de sodio.

La importancia de este sector en el Estado queda evidenciada por el hecho de que durante el 2005, la inversión en este ramo superó los 475 millones de dólares, para conservar así una base de empleos permanentes en más de 14,000 personas y una producción de alrededor de 1’740,000 toneladas de minerales metálicos y no metálicos, con valores superiores a los 22,000 millones de pesos, lo que representa más de la tercera parte del valor total nacional.

No obstante, la pequeña y mediana minería en nuestro Estado se ve afectada por la existencia de un desfasamiento considerable en materia de innovación tecnológica minera con retrasos de hasta 30 años o más, en comparación con los países desarrollados. Y si a esto se le suma la imposibilidad financiera para lograr apoyos para aquellos proyectos que tienen cierto potencial, la situación para estos grupos de empresas es realmente precaria.

La minería social en Sonora es incipiente o no existe. Sin embargo, se cuenta con regiones que potencialmente pueden convertirse en centros productivos de esta naturaleza, a través de apoyo técnico, administrativo y financiero accesible. Regiones que generalmente se encuentran alejadas de los principales polos de desarrollo económico del Estado, por lo que los efectos multiplicadores del apoyo a estas empresas mineras sería aún mayor.

En atención a lo anterior, la presente iniciativa de Ley pretende establecer de manera permanente en nuestro Estado, un marco de desarrollo más congruente y de mayor solidez para el sector, proporcionando incentivos para fomentar el desarrollo de una industria minera dinámica, capaz de responder oportuna y eficientemente a las fluctuaciones de los mercados, competitiva en los ámbitos nacional e internacional, más integrada en sus cadenas productivas, con un aprovechamiento sustentable de los recursos minerales y que apoye el desarrollo regional generando empleo bien remunerado y oportunidades para la potenciación de pequeñas y medianas empresas en los territorios con vocación productiva.

En la iniciativa se establecen también los instrumentos legales necesarios para hacer partícipes a los sectores social y privado, en la planeación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con el sector minero en el Estado.

Igualmente, se propone la creación de un fondo que tiene como objeto general la promoción y el fomento minero en el Estado, y particularmente el fomento del desarrollo de la pequeña y mediana empresa minera, mediante apoyos de asistencia técnica, capacitación y financiamiento, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, beneficio, comercialización y consumo de minerales.

Adicionalmente se establecen los incentivos fiscales y no fiscales que el Gobierno del Estado podrá otorgar para el fomento y promoción de la actividad minera en nuestra entidad, así como los requisitos para acceder a los mismos, los criterios y el procedimiento para su otorgamiento y evaluación y las causales y bases normativas para la cancelación de los mismos.

Consideramos que la iniciativa que presentamos hoy ante esta Soberanía, viene a enfatizar la difícil problemática que aqueja al sector de la pequeña y mediana minería en el Estado, y simultáneamente propone alternativas para solucionarla, mediante una acción gubernamental subsidiaria que reconozca el potencial de dicho sector en el desarrollo regional de nuestra entidad.

De esta manera, reiteramos y hacemos evidente nuestro firme compromiso por presentar propuestas legislativas que busquen apoyar las actividades productivas en el Estado e incentiven y fomenten su desarrollo económico y social.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES, en mi carácter de Diputado Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de ésta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, presento a ésta Soberanía propuesta con punto de acuerdo, que exhorta al Gobernador del Estado, Eduardo Bours Castelo, respeto a la figura del Congreso del Estado, con la suspensión de la campaña mediática a través de la cual ha venido publicitando de manera tendenciosa el Plan Sonora Proyecta, y que ésta Legislatura informe, a la sociedad Sonorense y a los 72 ayuntamientos del Estado, que no existe oposición alguna de ninguno de los diputados al progreso de Sonora, pero se considera necesario un análisis a profundidad de dicho proyecto; además, que el Congreso del Estado implemente una campaña de medios para dar a conocer a la ciudadanía no sólo los beneficios del Plan Sonora Proyecta, sino las consecuencias que puede traer a futuro el endeudamiento del Estado, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, me sustento en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la consolidación de México como un País independiente, adoptamos como régimen de gobierno la democracia representativa, con una división de atribuciones en tres instituciones que juntos integran el gobierno, lo mismo para la Federación que para los Estados.

Dicha división de responsabilidades o poderes, tienen entre otras funciones la de buscar los equilibrios en el ejercicio de gobierno, evitar la concentración de responsabilidades y atribuciones en una sola corporación o persona y de esta forma evitar la

tiranía, la opresión del pueblo por el gobierno, la injusticia, y busca garantizar la democracia como única forma de gobierno.

Por ello el Constituyente de 1824, sabiamente determinó que en México, el gobierno de la República y los gobiernos de los Estados que conforman la Unión, se dividiría en tres poderes: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Teniendo cada uno de ellos funciones específicas y en cierta medida, unos acotan el actuar de los otros, garantizando así la permanencia del modelo de gobierno por ya casi 200 años.

De igual forma después del conflicto revolucionario, el Constituyente de 1917, acotó y delimitó aun mas el ámbito de atribuciones de cada uno de los poderes, dicho entramado institucional ha demostrado una enorme fortaleza, ya que a pesar de que no existía una democracia en su mas amplio sentido, jamás el poder se ha ejercido por una sola persona o institución y se ha evitado la perpetuidad de los gobernantes en los puestos públicos.

En el contexto actual, después de un largo periodo de gobierno, donde un solo partido tenia la titularidad de casi todos los ayuntamientos, mayorías amplias y cómodas en todos los Congresos Locales, así como en la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, los órganos legislativos y judiciales se han vuelto verdaderos representantes y garantes del interés y derecho del ciudadano.

Sin ser triunfalista y pensar que el sistema político mexicano a llegado a un grado de madurez y perfección, si podemos afirmar que no en pocas ocasiones los Jueces han detenido el actuar de los congresos e incluso del mismo Presidente de la Republica, y a la vez los congresos han emitido leyes que mejoren la impartición de justicia y se castigue la corrupción en el sistema judicial, también podemos recordar que un

Presidente de la Republica impugno ciertos capítulos del presupuesto que había aprobado la Cámara de Diputados, dándole la corte la razón al primero.

Con los ejemplos anteriores podemos demostrar, que la división de poderes ha contribuido a la mejora de las relaciones entre el gobierno y el ciudadano, y entre los ciudadanos mismos.

Por tal razón, como representantes populares al protestar hacer guardar nuestra Constitución y sus leyes, juramos hacer respetar nuestra forma de gobierno, republicana y representativa, defender la esfera de responsabilidades del poder que todos juntos integramos y hacerla respetar frente a los otros poderes y frente a nacionales y extranjeros que desconozcan nuestra forma de organización social.

Bajo esos antecedentes, el debate público que recientemente se ha dado entorno al PLAN SONORA PROYECTA, la discusión del contenido de dicho proyecto de financiamiento e inversión, ha tomado matices de muchos tipos, pero sin embargo no podemos hacer caso omiso, de la forma en que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, difunde por medio de una amplia campaña publicitaria, tanto en medios de comunicación electrónicos como escritos, dicho proyecto aun sin haber sido sancionado por este órgano legislativo.

Por todos es sabido, que dentro de la esfera de responsabilidades de esta soberanía, esta entre otras, la de autorizar los proyectos de inversión, así como la adquisición de instrumentos crediticios y de deuda de cualquier modalidad destinados a inversión.

En tal virtud, presentar a la sociedad la iniciativa del PLAN SONORA PROYECTA, sin siquiera mencionar que es un proyecto que esta a discusión en esta asamblea y sin haber pasado el proceso legislativo correspondiente, confunde y

desorienta al ciudadano y por otra parte busca crear una corriente de opinión entre los ciudadanos de lo importante de las obras y de las ventajas que indudablemente estas traerían consigo a los municipios, sobre información parcial, mediana, orientada y sesgada, para que los ciudadanos demanden a este Congreso actuar en consecuencia.

Esto por si mismo, constituye una estrategia que busca coaccionar a esta Soberanía, pero por otro lado, la misma estrategia publicitaria descalifica a cualquier ciudadano que en uso de su derecho de disentir del gobierno se oponga a la realización de este proyecto, actitud que no es aceptable en ningún gobierno que se considere democrático.

Pero dichas actitudes no solo son reprobables, si no también son prohibidas por nuestras leyes, por lo que es obligación de este Poder, demandar el cesé inmediato de todo acto que pretenda tener por objeto desinformar y polarizar a los Sonorenses, pero sobre todo los actos que pretendan denostar las atribuciones y ámbito de competencia del Congreso del Estado de Sonora.

Dichas condiciones no solo son indispensables para el correcto trato entre los Poderes y los Municipios integrantes del Estado de Sonora, sino también para fomentar un debate incluyente en condiciones de igualdad, sobre un asunto que es de interés de todos los Sonorenses, de incluso aquellos que aun no están en posibilidad de decidir por las afectaciones a futuro que tendrá este proyecto.

En este momento no existen las condiciones necesarias para el análisis, discusión y aprobación en su caso de esta iniciativa, por tal razón debemos aplazar el tiempo necesario la discusión de la misma, hasta en tanto no se cumplan las exigencias de esta Soberanía.

Hay que decirlo claro: El Congreso del Estado de Sonora, no descalifica de antemano esta iniciativa, pero tampoco acepta que se condicione su actuar al margen de la Ley.

Que el Congreso del Estado de Sonora, no se opone al desarrollo ni a la modernidad, pero también que debe actuar con responsabilidad y mesura ante un tema de esta envergadura.

Fortalecer la vida comunitaria a través del desarrollo físico de obras de infraestructura, de manera especial en las comunidades más necesitadas, es el propósito de todo gobierno responsable, que entre sus prioridades, debe tener el diseño de programas y actividades que permitan atender las necesidades más urgentes de la población.

Sin embargo, para poner en marcha cualquier programa que traiga beneficios reales a un mayor número de habitantes, los gobiernos no sólo deben identificar las obras de mayor impacto y mejor beneficio para los pobladores, sino buscar los mecanismos financieros adecuados mediante los cuales, éstas puedan ejecutarse, sin que ello represente, a futuro, un riesgo tanto para los próximos gobernantes, como para los gobernados.

La deuda pública, es un instrumento que la Ley prevé para hacer llegar de los recursos necesarios para el financiamiento de proyectos de obras y servicios que por su urgencia o magnitud no pueden realizar de manera inmediata los gobiernos, pero que administrada incorrectamente puede significar años de desajuste fiscal y financiero, por lo que resulta imprescindible establecer reglas muy sólidas y claras que impidan que un gobierno se endeude más allá de sus posibilidades de ingreso, y de la misma manera, eviten que comprometa sus ingresos sin tener en cuenta las necesidades que se puedan presentar a futuro.

La parcialidad de la información relativa a dicho proyecto, hacen que sean mas las dudas que surjan entre los legisladores que las bondades que dicho proyecto pueda ofrecer al gobierno y pueblo de Sonora.

Los esquemas de deuda bursátilizada o de valores, sobre todo cuando dichos valores tienen tasas fluctuantes también implican un elevado riesgo financiero para los gobiernos que los llevan a la práctica, porque los mecanismos de financiamiento que en ellos se emplean, comprometen los ingresos del estado durante largos períodos de tiempo, lo que viene a impactar, a futuro, en la prestación de servicios básicos como seguridad, educación, salud, y desarrollo social, entre otros igualmente importantes.

En ese tenor, y sin que signifique que exista oposición para que se utilice el endeudamiento público como un instrumento y una palanca impulsores del desarrollo y la actividad económica, deberá quedar bien claro para la sociedad sonorense que el Plan Sonora Proyecta es una propuesta que si bien, de aprobarse, traerá beneficios para los municipios sonorenses, también incrementará la deuda pública del estado de 5 mil 200 millones de pesos hasta 10 mil millones de pesos a un plazo de 30 años o mas.

Si partimos de que el Plan Sonora Proyecta es una propuesta de endeudamiento, los diputados tenemos la obligación de hacérselo saber a los sonorenses, y de analizar de manera responsable si en realidad de destinan el 15 por ciento de los ingresos del estado para cubrir el servicio de la deuda pública, y si en verdad, con ésta reestructuración se reduciría a un 13 por ciento.

De la misma manera, el pueblo de Sonora tiene el derecho de conocer a ciencia cierta, entre otros aspectos de la propuesta del mandatario estatal, qué beneficios le traerá al estado el hecho de que se cambie el origen de los recursos para cubrir el servicio de la deuda pública, que en vez de pagarse con las participaciones federales se cubrirá con el fondo del ISAN, con el pago de tenencias y con el cobro de placas.

De ahí la necesidad de que tanto los beneficios como las futuras consecuencias de ésta propuesta, se hagan extensivos a toda la sociedad sonorense, a través de una campaña de medios en la que sea el Congreso del Estado el que dé a conocer a la ciudadanía la posición responsable y comprometida de ésta Legislatura con respecto al Plan Sonora Proyecta, es decir, que se explique a detalle que se trata de un proyecto que indudablemente podría traer grandes beneficios a cada una de las comunidades del estado, pero con los riesgos que implica un endeudamiento por 30 años.

Sonora es un estado de crecimiento acelerado, que sin duda alguna requiere de mayores obras de infraestructura, sobre todo en municipios medianos y pequeños, pero también necesita solvencia financiera para poder garantizar el desarrollo social a futuro, así como la prestación de los servicios básicos de seguridad, educación y salud, que también son sinónimos de progreso y consolidación.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política local, y 129 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración de éste Poder Legislativo, el siguiente punto de acuerdo:

**ACUERDO**:

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda que por conducto de ésta Representación Popular informe a los 72 ayuntamientos del estado, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil, que han exhortado a este Poder, aprobar el Plan Sonora Proyecta, que los Diputados integrantes de esta LVIII Legislatura, de ninguna forma se oponen al progreso y desarrollo de Sonora, y que una vez suspendida la campaña de difusión que el Poder Ejecutivo realiza sobre la iniciativa en mención, los diputados estamos dispuestos llevar a cabo un análisis responsable del mismo y en su caso resolver lo que mas le convenga al interés colectivo de la sociedad.

**SEGUNDO.-** Esta Legislatura acuerda implementar una campaña de información por los medios que estén a su alcance, a través de la cual se de a conocer a la ciudadanía la posición responsable del Congreso del Estado respecto al Plan Sonora Proyecta, a fin de que se informe a la sociedad sonorense que si bien se trata de un proyecto estratégico para

el crecimiento y el desarrollo social de las 72 municipios del estado, también es una propuesta de endeudamiento que compromete los recursos del Gobierno del Estado durante un período de 30 años, con las consecuencias que ello implica a futuro.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**
Hermosillo, Sonora, a 11 de junio de 2007.

**DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**PETRA SANTOS ORTIZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura; en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrada en el Artículo 53, Fracción III de la Constitución Política Local, someto a consideración de este Congreso, **INICIATIVA DE LEY CON CARÁCTER DE ADICIÓN A LA FRACCIÓN VI APARTADO B DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA**. **ASÍ MISMO SE PRESENTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y A LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE, EN RESPETO A LA LEYES APLICABLES NO SUSPENDAN EN FORMAL TOTAL EL SUMINISTRO DE EL VITAL LIQUIDO DE USO DOMESTICOS Y EVITEN APLICAR LOS RECARGOS RESPECTIVOS A LO CIUDADANOS MOROSOS CORRESPONDIENTES A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS**.. En ese orden y con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentacion y motivación, establecidos en el Artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua en todas sus formas es un bien común y su acceso es un derecho humano fundamental e inalienable. El agua es un patrimonio de las comunidades, de los pueblos y de la humanidad, principio constitutivo de la vida en nuestro planeta. El agua no es mercancía. Por eso en muchas partes del Mundo existe rechazo a todas las formas de privatización del agua.

Por eso, la gestión y el control deben permanecer en el ámbito público, social, comunitario, participativo, con equidad y sin fin de lucro. Es obligación de todas las instituciones públicas locales, nacionales e internacionales garantizar estas condiciones desde la planificación hasta el control final del proceso, de ahí que se rechace la explotación de este modelo desarrollista, neoliberal y consumista que promueve la sobre-explotación de este vital recurso que la naturaleza nos brinda.

Con esa perspectiva en Marzo de 2006 se instauró en la Ciudad de México la Declaración conjunta de los Movimientos en Defensa del Agua. Así, con una visión integral de la vida, activistas de movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, redes que luchan en todo el mundo por la defensa del agua y territorio y de los bienes comunes, compartieron ideas, luchas, inquietudes y propuestas al respecto. Al mismo tiempo dieron cuenta de cómo las experiencias de lucha han cambiado la realidad en todos los lugares del planeta, deteniendo el proceso de privatización del agua. Como vemos, ya no se está en la defensiva, existe capacidad de promover propuestas concretas que ya caminan en la vida de cada rincón del planeta.

Del mismo modo, y a partir del espíritu de Caracas que sumó a muchas organizaciones del mundo alrededor de la defensa del agua, ahora se cuenta en nuestra historia y corazón las luchas de La Parota, La Laguna, Xoxocotla, Acuitlapilco y muchas otras de México y el mundo. La humanidad y el compromiso de los que organizaron este Foro fue un éxito en la construcción de este movimiento.

De este modo los movimientos sociales que en todo el planeta luchan por el derecho al agua en una visión ecosistémica e integral y en contra de su mercantilización al interior de todos los ámbitos (doméstico, agrícola e industrial) han confluido en una plataforma de acción común sobre los problemas de cada lugar en función de una estrategia global.

En el ámbito jurídico mexicano, nuestra Constitución Federal, en su artículo 115 Fracción III establece:

***"Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales***."

Por su parte, la Ley de Aguas Nacionales, aprobada por el Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados Federales y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992, contempla en su articulo 3, Fracciónes XXVIII, LVI y LX que se deberá entender por:

**Fracción XXVIII** : ***Gestión del Agua: Proceso sustentado en el conjunto de principios, políticas, actos, recursos, instrumentos, normas formales y no formales, bienes, recursos, derechos, atribuciones y responsabilidades, mediante el cual coordinadamente el Estado, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, promueven e instrumentan para lograr el desarrollo sustentable en beneficio de los seres humanos y su medio social, económico y ambiental, (1) el control y manejo del agua y las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos, por ende su distribución y administración, (2) la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua, y (3) la preservación y sustentabilidad de los recursos hídricos en cantidad y calidad, considerando los riesgos ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios y daños a ecosistemas vitales y al medio ambiente. La gestión del agua comprende en su totalidad a la administración gubernamental del agua;***

**Fracción LVI.** ***"Uso Doméstico": La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una***

***actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;***

**Fracción LX.** ***"Uso Público Urbano": La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal****;*

Por su parte el artículo 7, fracción VI, al abordar lo relativo a declaración de utilidad pública, especifica:

**Fracción VI.** ***La eficientización y modernización de los servicios de agua domésticos y públicos urbanos, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social, para mejorar la calidad y oportunidad en el servicio prestado, así como para contribuir a alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos;***

El artículo 7 Bis Fracción VI del mismo ordenamiento prevé además que en lo relativo a la prevención, conciliación, mitigacion y solución de conflictos en materia del agua y su gestión se debe de valorar en el ámbito de la sociedad y de las instituciones la incorporación plena de la variable económica y social de las aguas nacionales en las políticas, programas y acciones en la administración y servicio del agua **para aplicarse a los usuarios, que en este caso es a los de uso domestico**.

El articulo 14 Bis por su parte establece los principios que sustentan la política hídrica (agua) nacional, y establece que este vital liquido es un bien dominio publico federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental; otro es el de que la atención de de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población

marginada y menos favorecida económicamente; Los apoyos sociales para que las comunidades rurales y urbanas marginadas accedan al agua y al saneamiento.

Ahora bien, y remitiéndonos a la Ley numero 249 de Agua del Estado de Sonora, específicamente en su artículo 75, apartado B, referente a la materia comercial este señala que:

*Los organismos operadores municipales, para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, cuentan con las siguientes atribuciones*:

B.- EN MATERIA COMERCIAL

Fracción IV.- *ordenar y ejecutar la limitación, y en su caso la suspensión de los servicios públicos de esta Ley;*

Fracción VI.- *Determinar créditos fiscales, recargos y demás accesorios legales en términos de la legislación aplicable y exigir su cobro, inclusive por la vía económico–coactiva, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;*

Aquí cabe puntualizar que cuando el contenido de esta última fracción es llevado a la práctica por parte de los organismos operadores del agua, no se hace con criterios de equidad y proporcionalidad, sino que se aplica ejerciendo una la presión o intimidación a los usuarios del agua de uso domestico que se materializa no sólo en el corte del servicio sino en aumento paulatino de la deuda a partir de los recargos, y mas recargos, tal como ocurre en el Municipio de San Luís Río Colorado y otras ciudades del Norte del Estado lo que en muchos de los casos termina por hacer impagable esa deuda en lo inmediato, pues la mayoría de la gente de escasos recursos, en una disyuntiva apremiante, prefiere satisfacer prioridades como la alimentación de la familia antes que

cubrir el monto del vital liquido ya que cada vez se hace mayor con un aumento imparable mientras no cubra el adeudo, algo que por ejemplo en el caso del uso del servicio de energía eléctrica ya que la Comisión Federal de Electricidad sino se a pagado el recibo correspondiente únicamente corta la luz pero no se incrementa el adeudo si el recibo no se cubre, mientras que tratándose del agua sí, por lo que ante esta situación y con el objeto de atenuar de algún modo las condiciones económicas de las personas que se ven afectadas por este sobreendeudamiento, la suscrita considera y propone hacer una adición a la fracción VI del artículo 75 en comento en la cual queden exentos de esos recargos la población a que alude la fracción III del artículo 160 de la ley de referencia, en los términos que especificaremos mas adelante

Antes y para entender mejor la necesidad de esta medida legislativa, vale remitirnos al artículo 113 de la citada Ley de Agua Estatal, la cual, en su tercer párrafo, establece que:

" *El uso doméstico siempre tendrá prioridad en relación con los demás; para la prelación subsiguiente, ésta será graduada por los ayuntamientos de conformidad con las disposiciones reglamentarias de la presente Ley, las que señalarán las condiciones técnicas conforme a las cuales podrá aprobarse el cambio de prelación, en función del tipo de usuarios ubicados en la circunscripción territorial de referencia."*

En ese mismo orden, observemos también que los artículos 159 y 160 de la ley referida establecen:

Artículo 159: *"El organismo operador o, en su caso, el prestador de servicio someterá para su aprobación al Ayuntamiento las propuestas de cuotas y tarifas para el cobro de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a su cargo, mismas que previa aprobación*

*en sesión del Ayuntamiento respectivo, se harán llegar al Congreso del Estado para su aprobación definitiva, en su caso.*

Artículo 160: *"Las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales deberán propiciar:*

*I.- La autosuficiencia financiera;*
*II.- La racionalización del consumo de agua;*
*III.- El acceso de la población de bajos ingresos a los servicios públicos, considerando la capacidad de pago de los distintos estratos de usuarios; y*
*IV.- La orientación del desarrollo urbano e industrial.*

De lo anteriormente señalado, se observa que los Ayuntamientos son los directamente sujetos con atribuciones de decidir apegados a la realidad social y económica de los usuarios de agua de uso domestico el de evaluar con claridad que importe real debe imponerse respecto al servicio del agua (acotando, desde luego, que este Congreso es quien hará la aprobación definitiva)

En esa tesitura y en relación a la falta de pago el artículo 168 de la ley citada con antelación, establece:

*ARTÍCULO 168.- La falta de pago a las tarifas a que hace referencia el artículo 165 fracción II de la presente Ley, la derivación del servicio no autorizada, o el uso distinto al contratado, faculta al organismo operador o al prestador del servicio, en su caso, en los términos del contrato de suministro, para suspender totalmente los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, hasta que se regularicen sus pagos y se cubran los créditos fiscales y el pago de gastos por el restablecimiento de*

*dichos servicios. En caso de uso doméstico la falta de pago causará la LIMITACIÓN del servicio de conformidad con lo que establezca el reglamento respectivo, y de no regularizarse el pago se podrá proceder a la suspensión total de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado. En caso de reincidencia, el organismo operador, el prestador del servicio o, en su caso, la Comisión, podrá rescindir el contrato de referencia. En caso de recontratación, el usuario quedará obligado a cubrir el importe de todos los conceptos correspondientes a un nuevo contrato.*

*Lo anterior será independiente de poner en conocimiento de tal situación a las autoridades sanitarias.*

*En caso de suspensión total en el servicio doméstico, cuando se trate de usuarios que se ubiquen en el supuesto del artículo 160, fracción III de esta Ley, sólo podrá llevarse a cabo previo estudio socioeconómico que se realice de tal suerte que se proteja la no violación de derechos humanos.* (precepto que , en la práctica, no se cumple al pie de la letra pues basta que no se regularice el usuario para que, sin hacer NINGÚN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, se corte el suministro e inicien los recargos, actualizando con ello lo que se quería prevenir, es decir la violación de los derechos humanos al dejar aquellos sin gota del vital líquido)

Por esta razón, creemos necesario que, en tanto se aprueba la iniciativa de ley propuesta en la parte final del cuerpo de este escrito y apegados estrictamente a los lineamientos antes expuestos y a efecto de poner a salvo los derechos irrenunciables de los usuarios, principalmente aquellos de extracción menos pudientes o de bajos recursos, los organismos operadores del agua tanto de competencia estatal como municipal deben de abstenerse de suspender totalmente los servicios públicos de agua potable y alcantarillado tratándose de la considerada como de uso doméstico y de evitar la imposición de cualquier recargo durante el tiempo que aquellos no puedan cubrir el monto de su recibo; así mismo y para el supuesto caso de dichas instancias hicieran caso omiso, a

la presente exhortación, deberán de cumplir con su ineludible obligación de llevar a cabo concienzudamente un estudio socioeconómico de tal suerte que apegados a derecho, de pueda determinar a conciencia la capacidad de pago de los distintos estratos de usuarios a fin de no incurrir en prácticas abusivas hacia las clases mas bajas y de una condescendencia a favor de acaudaladas familias quienes suelen darle sin el menor empacho una utilidad suntuosa a este vital líquido.

En las apuntadas condiciones y con fundado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política y 129 de la ley Orgánica de este poder legislativo, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente:

I N I C I A T I V A D E D E C R E T O

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA.

Artículo Único: Se adicionan a la fracción VI, apartado B del artículo 75 de la ley de Agua del Estado de Sonora diversas consideraciones para quedar como sigue:

ARTÍCULO 75.- *Los organismos operadores municipales, para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, cuentan con las siguientes atribuciones*:

B.- EN MATERIA COMERCIAL

Fracción VI.- *Determinar créditos fiscales, recargos y demás accesorios legales en términos de la legislación aplicable y exigir su cobro, inclusive por la vía económico – coactiva, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.*

*Lo previsto en esta fracción no será aplicado a los usuarios que se ubiquen en el supuesto del artículo 160, fracción III de esta Ley, previo estudio socioeconómico que se realice sobre el particular.*

Artículo Único: La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado

De igual forma subsidiariamente con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en tanto no se apruebe la iniciativa de reforma antes aludida someto a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: ESTE CONGRESO EXHORTA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y A LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPTENCIAS Y ESTRICTO RESPETO A LA LEYES APLICABLES NO SUSPENDAN EN FORMAL TOTAL EL SUMINISTRO DEL VITAL LIQUIDO DE USO DOMESTICOS Y EVITEN APLICAR LOS RECARGOS RESPECTIVOS A LO CIUDADANOS MOROSOS CORRESPONDIENTES A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA PREVIO ESTUDIO SOCIOECONOMICO QUE SE HAGA DE LOS MISMOS.

A T E N T A M E N T E
HERMOSILLO, SONORA A 12 DE JUNIO DEL 2007

DIPUTADA PETRA SANTOS ORTIZ

**COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FORMA UNIDA.**

## DIPUTADOS INTEGRANTES:

**MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ**
**LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA**
**FLORENCIO DIAZ ARMENTA**
**JESUS FERNANDO MORALES FLORES**
**JOSE SALOME TELLO MAGOS**
**JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**
**CARLOS AMAYA RIVERA**
**IRMA DOLORES ROMO SALAZAR**
**CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO**
**IRMA VILLALOBOS RASCON**
**REYNALDO MILLAN COTA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, en forma unida y previo acuerdo de la Presidencia de este Congreso, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, mediante el cual proponen iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, con el objeto de eliminar las figuras de los delitos de injurias, difamación y calumnias de dicho marco normativo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA**

Los diputados sustentan su iniciativa en los siguientes argumentos:

*"Una sociedad democrática sufre y se queda corta en su funcionamiento plural cuando la libertad de expresión es coartada en alguna forma. Por ello, proteger, defender y alentar esta libertad es la mejor manera de fortalecernos como una sociedad que sabe vivir en un ámbito de respeto y ciudadanía plena.*

*La libertad de expresión es básica para tener ejercicios de gobierno cada vez mejores. Autoridades e instituciones sujetas a las demandas de información, crítica y opinión que plantea un periodismo responsable, son entidades que evolucionan obligadas por el ejercicio necesario de fiscalización y rendición de cuentas.*

*En este tenor, y tal y como lo reconocemos en nuestros principios de doctrina, los medios de comunicación, como ejemplo claro del ejercicio de esta libertad, se constituyen como creadores de cultura junto con la sociedad, por lo cual corresponde al Estado acompañar y regular esta función, garantizando en todo momento el respeto permanente a la libertad de expresión y al bien común.*

*Por tal razón, es necesario establecer un marco jurídico en nuestro Estado que garantice y fortalezca la libertad de expresión.*

*Actualmente, en nuestro Código Penal Estatal, se considera injuria a toda aquella expresión proferida o toda acción ejecutada para manifestar desprecio a otro, o con el fin de hacerle una ofensa.*

*En este mismo ordenamiento legal, se define a la difamación como la comunicación dolosa a una o más personas, de la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral, de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio, o exponerlo al desprecio de alguien.*

*Igualmente, según el mismo Código, por delito de calumnia se sancionará:*

*- Al que impute a otro un hecho determinado y calificado como delito por la ley, si éste hecho es falso, o es inocente la persona a quien se imputa;*

*- Al que presente denuncias, quejas o acusaciones calumniosas, entendiéndose por tales aquéllas en que su autor imputa un delito a persona determinada, sabiendo que ésta es inocente, o que aquél no se ha cometido;*

*- Al que para hacer que un inocente aparezca como reo de un delito, ponga sobre la persona del calumniado, en su casa o en otro lugar adecuado para ese fin, una cosa que pueda dar indicios o presunciones de responsabilidad; y*

*- Al que con el propósito de inculpar a alguien como responsable de un delito ante la autoridad, simule en su contra la existencia de pruebas materiales que hagan presumir su responsabilidad.*

*Resulta absurdo y aberrante en esta época, sancionar con pena de prisión o multa a cualquier ciudadano por el ejercicio de su libertad de expresión, más aún sancionar a quienes en su trabajo periodístico ejercen tal derecho.*

*Proponemos eliminar las figuras de los delitos de injurias, difamación y calumnias de nuestro Código Penal.*

*Cabe señalar que la eliminación de los tipos penales antes referidos no constituyen una carta blanca que permita exceder de esta libertad, sino que establece el principio de que quien vea lesionado su honor o decoro por las manifestaciones o expresiones de otros, podrán hacer valer sus derechos por la vía civil, dado que tales conceptos no son sentimientos de apreciación subjetiva en nuestro marco jurídico, sino bienes de la personalidad moral, que la ley ampara en su existencia objetiva por ser interés del orden jurídico que los miembros de la sociedad no estén expuestos a mofa o burla.*

*De esta manera y con la aprobación de la iniciativa de ley aquí propuesta, serán los jueces civiles quienes resuelvan mediante sus resoluciones, si los periodistas, comunicadores o cualquier persona, lesionan derechos de tercero al difundir información u opiniones, imponiendo una sanción económica y no de prisión como actualmente lo establece nuestro Código Penal."*

Derivado de lo anterior, estas comisiones expresan ahora las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA**.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, 79, fracción II y 136, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** Tomando en consideración que la iniciativa en estudio pretende llevar a cabo una reforma o modificación a una ley en vigencia, es preciso dejar asentado que este Poder Legislativo debe observar los mismos trámites establecidos para su formación, según lo previsto por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**QUINTA.-** La libertad de expresión es considerada como uno de los derechos del ser humano consagrado en la "Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano", proclamada en Francia, el 26 de agosto de 1789.

El "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" de 1996, en sus artículos 19 y 20, menciona que la libertad de difundir información e ideas de toda índole, incluyendo cuando se haga por escrito o en forma impresa, no está sujeta a limitaciones pero tendrá restricciones, que deben estar expresamente previstas en la ley, para asegurar el respeto a los derechos o reputación de los demás, así como la protección de la seguridad nacional y el orden público o la salud o moral públicas.

En la historia constitucional mexicana, la primera referencia sobre este tópico la encontramos en el "Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana", del 22 de octubre de 1814, donde se proclama la libertad de hablar, discurrir, de expresar opiniones por medio de la imprenta, siempre que no se atacare la fe, se turbara la tranquilidad pública o se ofendiera el honor de los ciudadanos.

Lo que quisieron los liberales y lo que siguen defendiendo las Constituciones democráticas, no es la consagración en abstracto de la libertad de expresarse, la cual indiscutiblemente es inherente al hombre, sino contar con una regulación jurídica que impida al Estado imponer sanciones por el sólo hecho de expresar ideas, además de hacer jurídicamente responsable a quien emite su opinión, si de ello derivan consecuencias antijurídicas, como los ataques a la moral, a los derechos de terceros, a la provocación de un delito o perturbación del orden público.

Podemos establecer que las garantías individuales establecidas en la parte dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regulan que en el actuar cotidiano de los órganos del Estado se respeten, ante todo y sobre todo, esas

prerrogativas fundamentales. Dichas garantías se clasifican dentro de nuestro sistema jurídico, atendiendo a la relación que se da hacia el sujeto activo (ciudadano o persona), como garantías de igualdad, libertad, seguridad jurídica y propiedad.

Nuestra Constitución Política Federal, en su artículo 6º, establece que: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.". A esta disposición se le conoce como la garantía de libertad de expresión, la cual regula la manifestación de ideas pero la que no sea gráfica, ya que de serlo, se encontraría protegida por el artículo 7º constitucional, el cual dispone lo siguiente: "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito."

Según diversos estudiosos del derecho constitucional, las limitantes a estas libertades únicamente pueden encontrarse en que no se cometan delitos con dichas manifestaciones, de tal suerte que, sólo los poderes legislativos, tanto federal como locales, pueden establecer límites a esta libertad a través de tipificar conductas, como actualmente en nuestro marco jurídico penal se hace con los delitos de calumnia, difamación e injurias.

Sin embargo, hoy en día, se ha pugnado porque las consecuencias jurídicas derivadas de un ejercicio indebido de las garantías de libertad de expresión y de imprenta no importen la pérdida de libertad de la persona, buscando otros mecanismos de sanción, particularmente de tipo económico.

En el caso que nos ocupa, la iniciativa planteada por los diputados señalados en la parte introductoria del presente dictamen, tiene como finalidad que se eliminen las figuras de los delitos de injurias, difamación y calumnias de nuestro Código Penal del Estado, así como establecer que sean los jueces civiles quienes resuelvan, mediante sentencias, si los periodistas, comunicadores o cualquier persona, lesionan derechos de tercero al difundir información u opiniones, imponiendo una sanción económica.

Al efecto, es preciso mencionar que el pasado 28 de febrero del año en curso, el Congreso de la Unión aprobó el dictamen mediante el cual se despenalizaron los delitos referidos en el fuero federal, considerando dentro de sus argumentaciones que se estimaba prudente la reforma considerando que, en la actualidad, es claro que los ofendidos o víctimas de los delitos de injurias, difamación y calumnia no acuden a levantar las actas respectivas, ya que no les convence que a los sujetos activos del delito se les imponga una pena de prisión o inclusive multa. Asimismo, quienes ven lesionada su personalidad, en cuanto a su honor o decoro, verían con mayor interés que el sujeto activo del delito les haga la reparación del daño de tipo económico.

Por otra parte, es pertinente señalar que en las sociedades democráticas, el Estado no debe emplear necesariamente al sistema penal para restringir o inhibir la libertad de expresión y la crítica al ejercicio del poder, sin que esto signifique dejar sin protección el honor, la reputación y la vida privada de las personas. Para esos fines, debe disponer de acciones civiles que los protejan, además de establecer el derecho de rectificación o respuesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y al principio 10 sobre la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mismos que establecen:

*"Convención Interamericana sobre Derechos Humanos"*

*"Artículo 13. Libertad de Pensamiento y Expresión*

*1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*

*2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:*

*a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o*

*b. La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas."*

*"Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión"*

*"10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad en las mismas".*

En tal sentido, estas comisiones hacemos nuestras las ideas bajo las cuales fue presentada la iniciativa en estudio y estimamos procedente su aprobación por parte de esta Soberanía, con lo cual estaríamos adecuando nuestras disposiciones normativas a las reformas que en la materia se encuentran reguladas por diversos tratados y convenciones internacionales.

Ahora bien, en reunión pública de estas comisiones celebrada con fecha 06 de junio del año en curso, el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez presentó una propuesta de modificación a la legislación civil, con el objeto de garantizar

que los particulares puedan defender su privacidad cuando su honor sea atacado sin fundamento por los informadores, proponiendo para ello un instrumento legal mediante el cual deba ser reparado el daño moral causado, considerando el grado de afectación, por lo que, a propuesta del diputado Juan Manuel Sauceda Morales, resolvimos incluir dentro del decreto, un artículo transitorio segundo donde se establece un plazo de 15 días, contado a partir de la entrada en vigor del mismo, para que este Poder Legislativo realice las adecuaciones pertinentes a la legislación civil, con el objeto de regular el derecho de las personas a la reparación del daño moral, como consecuencia de la eliminación de las conductas ilícitas señaladas en la iniciativa que da origen al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con base en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la discusión y aprobación, en su caso, de este Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTICULO UNICO**.- Se reforma el artículo 29 BIS y se derogan los artículos 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291, todos del Código Penal para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 29 BIS.-** Salvo prueba en contrario y para los efectos del artículo 31 BIS, se considera que siempre existe daño moral en los delitos siguientes: corrupción de menores e incapaces, violación, violencia intrafamiliar, rapto, abusos deshonestos, pornografía infantil, privación ilegal de libertad, secuestro, homicidio y chantaje.

**ARTICULO 276.-** Se deroga

**ARTICULO 277.-** Se deroga

**ARTICULO 278.-** Se deroga

**ARTICULO 279.-** Se deroga

**ARTICULO 280.-** Se deroga

**ARTICULO 281.-** Se deroga

**ARTICULO 282.-** Se deroga

**ARTICULO 283.-** Se deroga

**ARTICULO 284.-** Se deroga

**ARTICULO 285.-** Se deroga

**ARTICULO 286.-** Se deroga

**ARTICULO 287.-** Se deroga

**ARTICULO 288.-** Se deroga

**ARTICULO 289.-** Se deroga

**ARTICULO 290.-** Se deroga

**ARTICULO 291**.- Se deroga

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso del Estado, en un plazo de 15 días, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá realizar las adecuaciones pertinentes a la legislación civil para regular el derecho de las personas a la reparación del daño moral, como consecuencia de las conductas descritas en los preceptos que por este decreto se derogan.

Finalmente, por estimar esta Comisión que el presente dictamen debe considerarse como de obvia resolución, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**
**"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**
Hermosillo, Sonora, a 06 de junio de 2007.

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA**

**C. DIP. FLORENCIO DIAZ ARMENTA**

**C. DIP. JESÚS FERNANDO MORALES FLORES**

**C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA**

**C. DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR**

**C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**

**C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA**